

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**“LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS
DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE
AYACUCHO 2015-2017”**

Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias
Penales

PRESENTADO POR:
Bach. Wilber Huanca Loza

ASESOR:
Dr. Aldo Rivera Muñoz

AYACUCHO - PERÚ

2019

Dedicatoria

A mis abuelos que están ausentes, a mi madre por siempre, a mi hijo por su existencia, a mis hermanas por significar esperanzas.

AGRADECIMIENTO

A la Tricentennial University, for permitting me to remain in its classrooms during the study time. I recognize its commitment to the dissemination of updated and relevant content to the regional and national labor market requirements.

To the Faculty of Law and Political Sciences for being a stronghold of science in our zone of influence, that gave us the opportunity to many professionals to continue learning and consolidating as honest professionals, in service of the country.

To the teachers of the different subjects that, during the three years of study, oriented me and contributed with clarified knowledge for the achievement of the academic goals and aspirations. As well as, to the Public Prosecutors of Ayacucho, for facilitating the information that allowed the consolidation of the present thesis report.

To the advisor, for his unconditional support and patience to orient me with adequate knowledge. Finally, to all those people who directly or indirectly provided me with support to concretize this investigation.

RESUMEN

En la presente investigación se propuso como objetivo general: identificar y analizar las falencias en la ejecución de los protocolos durante la investigación de la escena del crimen, al tratarse los delitos de homicidio en las fiscalías penales - Ayacucho, 2015-2017. Por la profundidad del estudio, corresponde al nivel básico con metodología descriptivo – interpretativa y enfoque cualitativo; la unidad de análisis, se procedió en base a tres subcategorías (carpetas fiscales). Como técnicas de recolección de datos se utilizó el análisis documental, siendo su instrumento una lista de cotejo. Los resultados evidencian la presencia de falencias en la protección de la escena del crimen; del mismo modo, hay desconocimiento de los niveles de abordaje; así como, de la cadena de custodia. Estas deficiencias en el proceso de investigación hacen que los resultados de las investigaciones criminalísticas, no sean fiables y los fallos judiciales cuestionables.

Palabras clave: investigación criminalística, protocolos, cadena de custodia

ABSTRACT

The general objective of this study was to identify and analyze the shortcomings in the execution of the protocols during the investigation of the crime scene when dealing with the crimes of homicide in the Criminal Prosecutors of Ayacucho, 2015-2017. The type of research was basic descriptive - interpretive level with qualitative design; we worked with a unit of analysis, and three subcategories (tax folders). As data collection techniques, documentary analysis was used, its instrument being a checklist. The results show the presence of shortcomings in the protection of the crime scene; in the same way, there is ignorance of the levels of approach; as well as the chain of custody. These deficiencies in the investigation process make the results of criminal investigations unreliable and judicial decisions questionable.

Keywords: criminal investigation, protocols, chain of custody

Índice

Carátula

Dedicatoria	II
Agradecimientos	III
Resumen	IV
Abstract	V
Índice	VI
Introducción	1

TITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	6
Capítulo I: Planteamiento del problema	6
1.1. Descripción de la realidad problemática	6
1.2. Formulación del problema	8
1.2.1. Problema general	8
1.2.2. Problemas específicos	8
1.3. Indagación de investigaciones pre existentes	9
1.4. Delimitación de la investigación	9
1.4.1. Delimitación espacial	9
1.4.2. Delimitación temporal	9
1.4.3. Delimitación cuantitativa	9
1.4.4. Alcances de la investigación	9
Capítulo II: Objetivos de la investigación	10
2.1. Objetivo general	10
2.2. Objetivos específicos	10
Capítulo III: Justificación, importancia y limitación de la investigación	11
3.1. Justificación de la investigación	11
3.2. Importancia de la investigación	12
3.3. Limitaciones de la investigación	12
Capítulo IV: Marco teórico	13
4.1. Antecedentes de la investigación	13
4.2. Bases teóricas	17
4.2.1. Origen del término “escena del crimen”	17

4.2.2.	Como entiende la doctrina vigente la “escena del crimen”	18
4.2.3.	Controversia doctrinaria en cuanto al término “escena del crimen”	19
4.2.4.	Importancia de la “escena del crimen”	21
4.2.5.	Clasificación de la “escena del crimen”	22
4.3.	La criminalística como ciencia	23
4.3.1.	Importancia de la criminalística forense	26
4.3.2.	La criminalística y su objeto de estudio	26
4.3.3.	Diferencias entre la criminalística y la criminología	28
4.3.4.	La criminalística en la investigación forense	28
4.3.5.	Objeto y finalidad de la criminalística	30
4.3.6.	Principios criminalístico	30
4.3.7.	Rol de la criminalística	32
4.4.	La investigación forense en la escena del crimen	32
4.5.	Métodos de búsqueda y ubicación de indicios y evidencias	34
4.6.	Evidencia física	35
4.6.1.	Importancia de la evidencia física	36
4.6.2.	Recojo de la evidencia física	36
4.7.	Prueba y cadena de custodia	37
4.8.	Donde se inicia y donde concluye el recojo de evidencias o indicios	37
4.9.	Investigación criminalística en la escena del crimen	38
4.10	Cadena de custodia	38
4.11	Entrega controlada	39
4.12	Muerte: concepto médico	41
4.13	Definición de conceptos básicos	60
	Capítulo V: Variables e indicadores	63
5.1.	Variable cuantitativa	63
5.2.	Subcategorías	63
	Capítulo VI: Operacionalización de variables e indicadores	64

Capítulo VII: Metodología de investigación	66
7.1. Tipo y nivel de investigación	66
7.1.1. Tipo de investigación	66
7.1.2. Nivel de investigación	66
7.2. Método y diseño de investigación	67
7.2.1. Método de la investigación	67
7.2.2. Diseño de la investigación	67
7.3. Enfoque de la investigación	68
7.4. Área de estudio	68
7.5. Unidad de estudio	68
Capítulo VIII: Técnicas de estudio y recolección de datos	68
8.1. Técnicas de recolección de datos	69
TITULO II	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE	70
RESULTADOS	
TITULO III	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
3.1 Conclusiones	76
3.2 Recomendaciones	78
3.3 Aportes académicos	79
Referencias	80
ANEXOS	
Anexo 1 Matriz de consistencia	
Anexo 2 Cuestionario de lista de cotejo para recoger datos de la investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017	

INTRODUCCIÓN

“La investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017”, tiene como objetivo identificar las falencias que existen durante la implementación del protocolo, desde un escenario criminal protegido, los niveles de abordaje y la cadena de custodia. El delito acompaña desde siempre la vida en comunidad a los humanos; entre ellos, los que ejercen la administración de justicia, han tenido que demostrar la culpabilidad de las personas que han infringido la ley, castigando al culpable y absolviendo al inocente.

La búsqueda de la verdad sobre un acontecimiento criminal, por medio de la prueba ha venido evolucionando desde las antiguas ordalías o juicios de Dios, que era una institución jurídica vigente hasta finales de la edad media en Europa. Las ordalías consistían en "invocar y en interpretar el juicio de la divinidad a través de mecanismos ritualizados y sensibles, de cuyo resultado se infería la inocencia o la culpabilidad del acusado" (Tomás y Valiente, s/f). Estas formas irracionales de validar la prueba judicial eran de un carácter mágico indudable, tanto que fueron reemplazadas por la declaración bajo tortura como lo definía el Derecho Romano, que se aplicaba en el siglo XII.

La ordalía o “juicio de Dios” dictaminaba, pretendiendo interpretar un mensaje divino, si el sospechoso era culpable o inocente, juicio que no solo afectaba a las personas; también a las cosas: libros, obras de arte, manifestaciones artísticas y cualquier actividad que pudiera ser considerado como inspirado por el diablo; por ello, el acusado era culpable de haber cometido un pecado y como tal quebrantaba la legalidad vigente. Posteriormente, con la vigencia del Derecho Romano, la tortura era una fuente indudable de verdad, considerando que, si alguien sobrevivía a esta práctica brutal, consideraban que Dios lo protegía porque era inocente, por lo tanto, no debía recibir castigo alguno. De esos procesos se sigue usando la expresión: “poner la mano en el fuego”, para

expresar la certeza de la conducta de alguien, que se considera capaz de superar la “prueba de fuego”.

En el inciso 4 del art. 159° de la Constitución Política del Perú (1993), se instituye que el Ministerio Público debe: “Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función”; que se plasma en el inciso 5° que su función es “Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte”, y en su artículo 166° “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

El Código Procesal Penal (2016) en su título preliminar de su Artículo IV, establece que:

1. “El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la investigación desde su inicio, decidida y proactivamente en defensa de la sociedad”.
2. “El Ministerio Público está obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos de delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. Con esta finalidad conduce y controla jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional”.
3. “Los actos de investigación que practica el Ministerio Público o la Policía Nacional no tienen carácter jurisdiccional. Cuando fuera indispensable una decisión de esta naturaleza la requerirá del órgano jurisdiccional, motivando debidamente su petición”.

4. “El Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones debe tener en cuenta la organización administrativa y funcional de la Policía Nacional de conformidad con sus leyes y reglamentos”

Asimismo, en su Artículo VIII establece que:

1. “Todo medio de prueba será valorado sólo si ha sido obtenido e incorporado al proceso por un procedimiento constitucionalmente legítimo”.
2. “Carecen de efecto legal las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, con violación del contenido esencial de los derechos fundamentales de la persona”
3. “La inobservancia de cualquier regla de garantía constitucional establecida a favor del procesado no podrá hacerse valer en su perjuicio”.

Tal como expresan, el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú en el “Manual Interinstitucional del para la Investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad” (2009), se especifica que, cuando se encuentra un "cadáver" en el sitio que se realizó el crimen, en los casos de muerte violenta o sospechosa: un probable homicidio, suicidio o accidente, es sumamente importante iniciar la investigación, teniendo en cuenta los entornos propios del lugar. Si se comprueba que la muerte fue súbita o repentina, se podrá exceptuar de la necropsia de ley, ocurre lo mismo cuando se demuestra fehacientemente que fue una “muerte natural” causado por un proceso patológico evolutivo e irreversible.

El Fiscal dirige el “levantamiento del cuerpo” y la investigación subsiguiente, con apoyo del personal especializado en investigación criminal: Policía Nacional del Perú y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, formalizando el acto con el levantamiento del acta respectiva, para registrar la información que se precisa y esclarecer el acontecimiento sospechoso. Para designar este lugar se utiliza

también: “Lugar de los hechos, escena de la muerte, levantamiento de cadáver, escena del crimen, escenario criminal, lugar del evento criminal, y sitio del suceso” (“Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la Investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad”, 2009, p. 3).

Con la finalidad de lograr un trabajo coordinado entre las instituciones especializadas en la investigación criminal, para esclarecer las circunstancias del hecho de manera eficaz, eficiente, válida, científica y legal, es necesario realizar un trabajo conjunto, exclusivo del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú, coordinando y cooperando según sus responsabilidades.

En este contexto, en el Distrito Fiscal de Ayacucho periodo 2015 – 2017, en la investigación preliminar de delitos considerados como homicidios porque afectan la supervivencia, integridad física o la salud, no se realizaron respetando el “Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte Violenta o sospechosa de criminalidad” emitida con Resolución Directoral N° 665-2009-DIRGEN/EMG, del 22 de junio del 2009, a la “Guía Práctica de Procedimientos Criminalísticos para la Escena del Crimen”, promulgada con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 609-2010-MP-FN de fecha 06 de abril del 2010, el “Reglamento de Cadena de Custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados”, aprobada por Resolución N° 729-2006-MP-FN, el 15 de junio del 2006, para recabar los indicios y evidencias, sometiéndolas a examen de laboratorio, que permitan demostrar de manera técnica y científica durante el proceso penal, la autoría o inocencia de los presuntos responsables del delito, ante la falta de estos, los fallos judiciales se sustentan en una deficiente actividad probatoria, en declaraciones de agraviados, testigos, reconocimiento médico legal, etc., obviándose otras pericias técnicas científicas.

No se toma en cuenta que la “Investigación en la Escena del Crimen” trata de un grupo de diligencias técnicas y científicas, realizadas de manera inmediata a la recepción e identificación de un hecho aparentemente delictivo, hacerlo es importante; por cuanto, permite demostrar la verdad, recogiendo las pruebas que sancionen o exculpen al sospechoso.

La Escena del Crimen para la Criminalística, “es un manantial de información donde se encuentran los testigos mudos que no mienten, es decir los indicios y evidencias” (Romaní, s/f), acotando lo referido por Locard (s/f), quien precisó que “los indicios y/o evidencias son mudos testigos que se encuentran en la escena y que no mienten”. En este contexto, el objetivo del trabajo fue identificar y analizar las falencias que influyen en las investigaciones de la escena del crimen en los delitos de homicidio en Ayacucho. Las limitaciones que se encontraron durante el desarrollo de este estudio, corresponde a la restringida documentación.

Esta investigación cuenta con cinco capítulos: en el primero, se define la situación problemática que motivó el estudio: identificación, descripción, formulación del problema, objetivos y justificación; en el segundo, se desarrolló el marco teórico, cuyos subtítulos son: antecedentes, teorías o enfoques; así como, la definición de los conceptos básicos. El tercero, incluye la metodología: tipo, nivel, diseño, unidad de análisis, métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y su respectivo análisis. En el cuarto capítulo, se presentan los resultados que corresponde a la interpretación del contenido de los expedientes. Finalmente, se consideró la discusión, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

TITULO I
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Actualmente nuestro país atraviesa por una crisis originada por el crimen, como acto alevé y la criminalidad organizada, desde la población de menores recursos económicos hasta las altas esferas políticas del gobierno; donde se encuentran inmersos las autoridades de los tres niveles de gobierno: los presidentes de la república, gobernadores regionales, alcaldes, jueces y fiscales supremos; estos dos últimos responsables y operadores de justicia en el país; quienes como una práctica ilegal vienen negociando libertades y absoluciones de los procesados por delitos de homicidio, entre otros. Dentro de este contexto, se percibe el incremento alarmante del accionar delincuenciales, muchos de ellos haciendo uso del avance de la tecnología. Así, han surgido nuevas formas y más perfeccionadas de delinquir, dando lugar incluso a la posibilidad de eliminar indicios y evidencias en la escena misma del crimen, con la finalidad de evitar ser descubiertos.

Salas (2016) en su artículo titulado “Un análisis de la corrupción en América Latina” señala que falta incrementar la demanda judicial anticorrupción. Esto significa, que los ciudadanos (as) le damos un valor real a quien combate y rechaza la corrupción, incluidos nosotros mismos. En la práctica, significa que dejemos de elegir a políticos vinculados con la corrupción, que dejemos de comprar bienes o servicios de empresas prácticas corruptas conocidas; no justifiquemos y paguemos pequeños sobornos a funcionarios y que excluyamos de las relaciones habituales a aquellos que se benefician con el dinero público. La diferencia será, crear conciencia del daño que genera la corrupción y más aún su normalización. También tenemos que estar dispuestos a hacer algo en contra de ella, en lugar de ser víctimas y cómplices pasivos del problema.

Es así que, las Fiscalías Penales del distrito de Ayacucho y la policía, conforme indica la norma deben tener conocimientos especializados en investigación criminal y criminalística, para que cumplan rigurosamente con los pasos y procesos que se establecen en protocolos, cartillas y guías de investigación; toda vez que, la esencia de toda investigación se encuentra en la escena del crimen; este procedimiento puede ser: cerrado, abierto o mixto; primario o secundario, porque es donde se recogen los indicios y evidencias de acuerdo a la “cadena de custodia”; de tal manera que, permita determinar la forma y circunstancias del homicidio, pudiendo vincular e individualizar al presunto (s) autores con el hecho delictivo.

La Defensoría del Pueblo (2017) en su informe, “Radiografía de la Corrupción en el Perú” señala el siguiente caso, como paradigmático de lo que sucede en nuestra región:

Gerentes y directores de la Municipalidad Distrital de Paras concertaron con un abastecedor el otorgamiento de la buena pro del proyecto denominado “Construcción de Canal de Riego para la comunidad de Chahuchura, Maraysara, San Isidro, San Antonio, San Martín de Paras y Huayhuacco”. La memoria descriptiva presenta limitaciones serias; además evidencian anormalidades en su ejecución. Actualmente se encuentra paralizada. Confrontando estas, con los datos que presenta la Contraloría General, habría un posible perjuicio económico de S/ 3,8 millones. El Ministerio Público se encuentra investigando el caso.

De este panorama surgieron las siguientes interrogantes:

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho, 2015-2017?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿Cuáles son las faltas de protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017?
- ¿Cómo influye el desconocimiento de los niveles de abordaje en la investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017?
- ¿Cómo afecta el desconocimiento de la cadena de custodia en la investigación de los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017?

1.3 Indagación de investigaciones preexistentes

Cotejada la existencia de trabajos de investigación similares, no se identificaron en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a nivel de pre y post grado.

1.4 Delimitación de la investigación

1.4.1 Delimitación espacial

El espacio geográfico en que se realizará la investigación será el distrito de Ayacucho.

1.4.2 Delimitación temporal

La investigación considera la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales del distrito de Ayacucho, durante los años del 2015 al 2017.

1.4.3 Delimitación cuantitativa

La investigación comprende las Fiscalías Provinciales Penales adscritas al Distrito Fiscal de Ayacucho.

1.4.4 Alcances de la investigación

Se pretende desarrollar tan importante tema, a fin de identificar, analizar e interpretar las falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la “escena del crimen” en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivo general

Identificar y analizar las falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen, en los delitos de homicidio, en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.

2.2 Objetivos específicos:

- a) Identificar y evaluar la falta de protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.
- b) Identificar e interpretar el desconocimiento de los niveles de abordaje en la investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.
- c) Precisar las causas del desconocimiento de la cadena de custodia en la investigación de los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.

CAPÍTULO III

JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Justificación de la investigación

Se justifica por la altísima tasa de empirismo en las denuncias y fallos judiciales, especialmente en el área penal, que se dan en el circuito judicial del distrito de Ayacucho, formado por fiscalías y juzgados. Todo su marco conceptual, así como sus antecedentes y sus sistema de enfoques analizados, para arribar a una definición conceptual, discusión y conclusiones para construir una teoría empírica innovadora, orientada a superar la inadecuada aplicación de protocolos en la investigación del delito, para constituirse en un aporte al campo de la administración de justicia; además, permitirá definir un modelo adecuado para su aplicación a nivel nacional. Se constituirá en un referente para autoridades universitarias que promoverán la innovación en la práctica del derecho. Las conclusiones servirán como antecedentes para otros estudios, en espacios distintos a los de la Región Ayacucho.

3.2. Importancia de la investigación

Radica en la identificación de debilidades que convierten los actos judiciales en afectaciones a acusados cuya culpabilidad no se ha demostrado fehacientemente, o cuando queda impune un delito, por no cumplirse rigurosamente los protocolos.

3.3. Limitaciones de la investigación

En la presente investigación, la limitación identificada ha sido el acceso a la información solicitada a las fiscalías penales de Ayacucho sobre los delitos de homicidio; asimismo, los antecedentes estudiados son muy limitados para la “investigación de la escena de crimen”.

CAPÍTULO IV

MARCO TEÓRICO

4.1. Antecedentes de la investigación

Internacional

Contamos con el estudio realizado por Romero (2010) “La criminalística y su aporte en el desarrollo de la investigación científica”, el autor refiere las observancias respecto a la criminalística y su apoyo a la investigación fiscal; el objetivo que se propuso fue aplicar actos debidos y diligencias de forma oportuna, a fin de que las actividades de los efectivos del Departamento de Criminalística, puedan desenvolverse de forma idonea en el campo de la escena del crimen. El tipo de investigación fue básica de nivel descriptivo interpretativo, no cuenta con una muestra específica. El instrumento que utilizó fue el análisis documental; como resultado explica que muchas veces no se realiza una correcta y debida exposición de motivos en la Escena del Crimen, por impericia, negligencia o falta de apoyo logístico.

Teniendo en cuenta la imprescindibleidad del apoyo de las ciencias de la Criminalística, ya que recoge y procesa toda la evidencia encontrada en la Escena del Crimen, hechos y pruebas, que a posterioridad, serán de suma importancia en la carga de la prueba fiscal. Esto quiere decir, que la criminalística como ciencia y auxiliar del derecho penal, determina la acusación eficiente del Fiscal en nuestro país.

El estudio propuesto por Hernandez (2012), bajo el título de “La Criminalística como ciencia multidisciplinaria y auxiliar del derecho penal y su relacion con los casos de homicidio en el estado de Carabobo”, tuvo como objetivo

determinar la correcta aplicación de la Criminalística en apoyo al Derecho Penal y Procesal Penal. El tipo de investigación es correlacional básica de nivel descriptivo, la muestra estuvo constituido por 28 profesionales instruidos en la ciencias criminalísticas, del Cuerpo Táctico de Apoyo y Especiales de Investigación Científicas, Penales y Criminalísticas, utilizó como medio de recolección de información, el cuestionario de la entrevista. El resultado que obtuvo fue que, muchas veces su labor del investigador, no es tomada en cuenta de forma fundamental, al momento de ocurrido el hecho delictivo; por ello, se llega a prescindir de su valor en juicio, bajo los Derechos Fundamentales establecidos en su ordenamiento jurídico, se incurre inclusive, según el autor, a absolverse al verdadero responsable y condenarse al inocente.

También tenemos el estudio realizado por Ramos (2009) respecto al “Manejo de la evidencia dentro de la escena del crimen y la cadena de custodia en el proceso penal guatemalteco”, cuyo objetivo fue determinar la importancia de la evidencia hallada en la “escena del crimen”. El tipo de investigación es básica de nivel descriptivo, la muestra fue el estudio de casos, que permitió evidenciar, los indicios y evidencias, que demuestran cómo evoluciona la investigación del hecho criminal. Así como advierte que, en Guatemala no había un orden específico de la “cadena de custodia”, ni una instancia para fiscalizar la implementación de los requisitos para cada caso, lo que define una precisa “cadena de custodia”. Al realizarse los procesos judiciales por la comisión de algún delito, el sospechoso puede emplear como argumento el mal manejo de la evidencia y exigir la anulación del proceso.

De igual modo, indica que en la mayoría de los casos de homicidio ocurre la pérdida de valor de la evidencia; sin embargo, el resultado del caso judicial depende de los conocimientos del investigador y del fiscal, que se responsabilizan

de la seguridad de la “cadena de custodia”, el cuidado que necesita por quien realiza los procedimientos correspondientes, con gran incidencia en el proceso.

Nacional

Contamos con el aporte realizado por Quintanilla (2011), en torno su trabajo “Factores de la Inspeccion Criminalistica que determinan la calidad de la Investigacion de la Escena del Crimen y su importancia en el Nuevo Modelo Procesal Penal peruano”, el citado autor hace incapié al trabajo de operadores criminalisticos en la “escena del crimen”.

Ademas, acota que se requiere de una reforma entorno a su funcion; es decir, una politica de aplicación respecto a su actuar. Ya que hoy en día, se ve negligencia en el tratamiento de las evidencias e indicios, aquello permite que los hechos delictuosos en juicio, queden impunes. Por ende, al fin de no quedar en el tratamiento indebido de material probatorio fundamental, se exhorta la presencia de personal capacitado. El autor propone la creación de la Carrera Universitaria de Criminalistica, algo semejante al instaurado en Argentina, pionero en adelantos de conocimiento criminalistico a nivel de America Latina.

Jara (2015) en su libro “Morir dos veces”, narra las deventuras y hostilidades que vivió en carne propia Paul Olórtiga Contreras, por verse envuelto en una truculenta historia, entorno a la imputacion del supuesto asesinato de su esposa Edita Guerro Neira, lider y cantante de la agrupacion de cumbia “Corazón Serrano”. El mencionado autor, desteje la falacia alrededor de dicha hostilidad. Ya que a traves de versiones e informes periciales verosimiles, desbarató la justicia mediatica que recaia sobre el supuesto asesino. Detallando que el Ministerio Publico, y la mafia de

las Necropsias de Ley del Instituto de Medicina Legal se ven manchadas de corrupcion.

Por pretender modificar la causa del deceso de Edita Guerro Neira, cuando habia fallecido por una Aneurisma, y no por golpes en el encefalo, argumento tejido por la prensa mediatica. Y valiendose de ello, jueces encargados de velar por el control de legalidad del proceso, accedieron a una supuesta imputacion delictiva.

Regional o local

Contamos con el estudio realizado por Avilés (2017), en el Libro “Héctor Fiesta y Sangre en España” Parricidio en Ayacucho, da cuenta sobre el homicidio ocurrido el 23 de agosto del 2015, cuando asesinan a Héctor Yancce Vargas ex Jefe del Programa Juntos en Ayacucho, en cuyo libro se advierten la existencia de una serie de falencias en la investigación preliminar, desde el arribo a la segunda “escena del crimen”, hasta el cierre, de una investigación deficiente en la “escena del crimen” que conllevaron a la impunidad de los autores.

Estos antecedentes, de procesos judiciales fallidos, demuestran que el incumplimiento de las formalidades de investigación en la “escena del crimen”, originan impunidades en personas que evidentemente fueron autores de los homicidios detallados; por ello, es imprescindible que los magistrados dispongan de una guía de cumplimiento de protocolos, para desempeñarse de manera rigurosa en la acción fiscal.

Los antecedentes descritos servirán de base para orientar adecuadamente el marco teórico del estudio, así como el aspecto metodológico.

4.2. Base teórica

4.2.1. Origen del término “escena del crimen”

Gross (1982), consideró que dentro de la organización sistemática de éstos conocimientos integrado en el “Procedimiento de la Inspección Ocular”, que está estrechamente relacionada con la denominada: “Descripción de la escena del delito” consideraba como central para la descripción del ambiente inmediato al cuerpo, su vestimenta y contenidos; la definición del momento de la muerte y la presencia de necróforos en los despojos.

Manosalva (1989) señala que la “escena del crimen” es el sitio donde se ha producido un acto delictuoso, que y objeto de una “investigación policial”. En ella se guardan las evidencias del hecho, que mediante procesos ordenados y cuidadosos facilitarán encontrar la verdad. No existe una norma que defina exactamente las dimensiones de esta escena. Ya que, las evidencias físicas se pueden encontrar en el lugar donde ha actuado el autor o en sus alrededores.

Es también el lugar en que se ha cometido el delito y los elementos que lo prueban. Por ello, puede extenderse a puntos distantes al lugar en que se encuentra la víctima o sus bienes, considerados técnica y deductivamente. Esta inspección es la fuente de certezas que servirán para determinar los factores materiales como los resultados de la infracción, los indicios, o los medios con que ésta se cometió.

El término “Escena del Crimen” es uno de los objetos más importante de cualquier estudio de criminalística y de ciencias forenses. La “Escena del Crimen”, es relevante entre policías, fiscales y jueces, que son los únicos autorizados a investigar los hechos criminales que comprometen la integridad de un ciudadano, por ello, es fundamental que se tenga en cuenta que podamos

verificar si el significado que se le atribuye es el correcto o si son contradictorios con los hechos.

4.2.2. Como entiende la doctrina vigente la “escena del crimen”

Se constituye por las proposiciones de estudiosos compenetrados en este tema en particular: la criminalística; por ello, se ha recurrido a comprobar definiciones realizadas a lo largo de la vigencia de esta doctrina y se hallan en libros, manuales o tratados específicos de la materia, con los resultados siguientes:

Para Hefron (2000), coincide al indicar que es el espacio definido don se ha cometido el delito, incluye las áreas aledañas que pueden dar acceso a la escena del crimen o salir de ella. También, las zonas colindantes con la escena, por donde pudieron haber transitados los sospechosos o la víctima, por ser lugares donde puede existir evidencias o cualquier indicio del delito.

Concordante con su doctrina, la Policía de Investigaciones del Perú (1966), manifiesta que la “escena del delito” es el espacio donde se ha podido cometer un delito, implicando a los espacios aledaños, por donde pudieron haber ingresado o salido los presuntos responsables.

En cambio, para Nieto (2000), se define como área en la que se desenvuelve con seriedad y pertinencia el fiscal, donde se aprende, más que en la universidad. Si el investigador no se involucra con el proceso en el sitio donde sucedió, es imposible aplicar justicia . Por su parte López (2000), señala que el “lugar de los hechos” es donde se cometió el delito, aunque no sea un homicidio) o alguna de sus partes y en él lugar pueden quedar huellas o señales dejadas por el autor, que definirán las características propias del incidente. Monteniél (2002), lo entiende como el espacio donde se pudo realizar un hecho que puede ser delictivo. Para

Gutiérrez (2002), es: el lugar del hecho, el sitio o espacio o escena del hecho ilícitos. Se denomina también “lugar del delito”, “escena del crimen”, o “escenario del delito”.

Silveyra (2004) propone como “escena del crimen” o “lugar del hecho”, definiéndola como una parte del lugar en el que se realizó el crimen, donde pudieran encontrarse rastros constatables objetivamente. En estos espacios se encuentran las pruebas inmediatas y por excelencia de los indicios pesquisables, de las que depende el esclarecimiento del hecho. Reyes (2005), indica que la “escena del crimen” es donde los sucesos investigados se cometieron, todo lo que queda: rastros y restos, están ahí: la víctima, a veces el victimario y, con suerte. testigos de los hechos u omisiones.

De la lectura podemos concluir que la escena del crimen, según la doctrina, es un “espacio físico” en el que se encuentran: víctima y victimario, o los que han actuado de alguna forma: el victimario por la intención de delinquir, que la Ley define como la conducta penada por la ley.

4.2.3. Controversia doctrinaria en cuanto el término “escena del crimen”

La doctrina criminalística tiene múltiples significados: “escena del crimen” o “lugar del suceso”, “lugar de los hechos”, “sitio del hecho”, “sitio del evento criminal”, que se desconoce sus características particulares o las que el autor le asigna, denominar el lugar de una forma más personal, para marcar diferencias existentes entre los distintos teóricos de la criminología, tratando de implementar un “sello personal”. Teniendo en cuenta a Barberá et al (1998), llegar al resultado que concuerda con lo sucedido, antes se cumplen etapas exploratorias, desde la “inspección ocular” del sitio donde se encontró a la víctima. La “Inspección

Ocular Técnico-Policial” se origina al reconocer el lugar del suceso, que apoyados por médicos legistas era responsabilidad del juez.

Se comprende así la actuación de la policía con sus unidades especializadas en el “Examen de la Escena del Crimen” desde el inicio del proceso y hasta que el Juez disponga la “Inspección Ocular”, para construir su convicción sobre los hechos.

En pleno Siglo XXI, hay hechos delictivos en que interactúan víctimas y victimarios; como sucedió en un caso tal es el caso, en el que el sujeto “A” después de una pelea muy reñida, coge un cuchillo y lo clava en el pecho de “B”, muerto instantáneamente; el asesino abandonando a la víctima se dio a la fuga, en casos como este, se aplica la deducción como interpretación de los hechos, como lo señalan los autores citados. Por tanto, hay ese escenario que siempre ha sido estudiado especialmente por el juez, en búsqueda de evidencias físicas como sangre, armas, pisadas, etc. en incluso cuando el cuerpo de la víctima se encuentra en el lugar.

Se aprecia que la evaluación de: “Escena del Crimen”, “Lugar del Suceso”, sin generalizar en su aplicación para cualquier hecho delictivo por la diversidad de delitos previstos en la legislación penal del Siglo XXI, que fueron definidos en la legislación del siglo XIX, cuando los crímenes, generaban indicios como evidencias que dejaban rastros físicos sensorialmente verificables, como señalaba el profesor Hans Gross: Lesiones, Hurtos, Estafas o estelionato, Daños y perjuicios a la propiedad; y, Accidentes; todas las cuales pueden ser evaluados con la “Inspección Ocular” a través de un proceso conocida como: “Descripción de la Escena del Delito”.

4.2.4. Importancia de la “escena del crimen”

Ramos, (2012) señala que la Inspección Criminalística, objetivamente la investigación forense, es una diligencia trascendental; porque con la aportan una importante carga probatoria y facilita esclarecer el hecho y la identificación del presunto victimario. Por ello, cuando se produce algo que exige la participación de la policía, que realiza la “Inspección Técnico Policial” que determina preliminarmente la naturaleza de lo sucedido, el cómo se dio y los factores intervinientes en los criterios que le permiten evaluar lo sucedido y solicitar la intervención de un Perito en Criminalística, “quien llevará a cabo inspecciones específicas y minuciosas para el recojo de los indicios y/o evidencias que permitan probar la participación del presunto implicado o la comisión del hecho mismo”. (Inspección técnico criminalista, s/f, p. 32)

Por lo acotado, la recopilación y clasificación de la información obtenida será efectuada por técnicos policiales calificados (perito), que considerará que la “escena del crimen es el más fructífero manantial de información” y tiene un tratamiento adecuado. Moscoso, (2014) señala que:

“...cuando se tenga que realizar una Inspección Criminalística, (IC), por un hecho considerado grave, importante o trascendente, se deberá ejecutar en presencia del representante del Ministerio Público (M.P), quien proporcionará las garantías necesarias para el acopio de los indicios y/o evidencias obtenidas, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes; siendo importante la coordinación entre el pesquisa, perito y el representante del Ministerio Público, para la finalización de la inspección” (Cierre de Escena. p. 64,65).

4.2.5. Clasificación de la “escena del crimen”

Para Durán (2009). “El escenario de un hecho delictuoso, puede ser clasificado como: Escenas Cerradas, Escenas abiertas y Escenas Mixtas”. (pág. 24)

- a. **Escena cerrada.** Cuando es necesario clausurar: una oficina, una casa, etc. sitios cerrados. La forma más frecuente de hacerlo es cerrando las puertas, o cualquier otro medio que impida el ingreso de curiosos.
- b. **Escenas abiertas.** Son espacios abiertos como calles, parques, aceras, zonas rurales o bosques; se aíslan por las condiciones climáticas que puedan darse: lluvias, sol intenso e incursiones nocturnas. Las condiciones más adversas de investigar en estas áreas se dan cuando llueve, pues los indicios pueden ser destruidos.
- c. **Escenas mixtas.** Las de mayor complejidad por las dificultades que se dan, habitualmente se procesan desde afuera yendo hacia el centro de la escena; sobre todo si la “escena del crimen” se constituye dentro y fuera de un local.

En cualquier tipo de “escena del crimen” con que nos encontremos, debemos considerar la ruta o rutas factibles de ser vías de escape identificando y señalándolas; sentando las bases para una clasificación que pueden ser:

- i. **Escenas abiertas o exteriores.** Se pueden clasificar como: primaria o secundaria, cuando el área a ser analizada es extensa; generalmente al aire libre; por ello, presentan mayor dificultad en su procesamiento; pues, se pueden contaminar fácilmente por fenómenos ambientales, transeúnte, que afectan su integridad o desvirtuar los indicios localizados.
- ii. **Escenas cerradas o interiores.** Generalmente en inmuebles. Son

relativamente de fácil protección y de procesamiento.

- iii. **Escenas mixtas.** Incorporan áreas abierta o exteriores y cerrada o interiores. En ellas se puede descubrir el arma homicida y al cadáver.
- iv. **Escenas fijas.** Son frecuentes y en ellas se dificultan la identificación del arma, incluso, podría ser un vehículo en fuga, impidiendo su adecuado procesamiento.
- v. **Escena móvil.** Son generalmente vehículos en movimiento que una vez identificados están mejor protegidos y las evidencias, usualmente, están a la vista.
- vi. **Escena poblada.** Si se encuentra otras personas en la “escena del crimen”, se contaminan y desvirtúan los indicios con facilidad.
- vii. **Escena despoblada.** Una “escena del crimen” al aire libre y aislada, son fácilmente contaminadas por factores naturales, con el inconveniente que por su lejanía los investigadores demoran en llegar.
- viii. **Escena subterránea.** Estas se encuentra bajo tierra. Su investigación exige de detectores de objetos, para identificar osamentas humanas que luego serán recuperadas con excavaciones especiales.
- ix. **Escenas subacuáticas.** Debajo del agua, el investigador necesita equipos especiales que conozcan técnicas especiales.

4.3. La criminalística como ciencia

Su definición varía, según el autor; así, Gisbert, (1992) “la Criminalística es la ciencia que estudia los indicios dejados en el lugar del Delito, gracias a los cuales se puede establecer, en los casos más favorables, la identidad del Criminal y las circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo” (pág. 975). Para Aguilar, (2005) “La Criminalística analiza indicios y evidencias, es decir, todos los objetos relacionados con la escena del crimen con el fin de identificar quién es la víctima y

el victimario” (pág. 181). Mientras que Nieto (1998) lo define como aquella “disciplina encaminada a la determinación de la existencia de un hecho criminal, a la recogida de pruebas e Indicios y a la identificación de los autores mediante” (p. 17).

La Criminalística ha sido definida como “Arte de la Instrucción Judicial” que se dedica al estudio del criminal y los métodos científicos que debe utilizar para evaluar las pruebas. Porque es la prueba del delito, que establece los indicios, en base a un corpus teórico que se estructura en una doctrina.

También la definen como un conjunto de conocimientos vinculados al delito, o que están relacionados al él; resultando útiles para su descubrimiento. Pero, no podemos olvidar que es una ciencia auxiliar del Derecho Penal, que define la metodología para dilucidar las circunstancias en que los delitos se perpetran, individualizando a los culpables.

Por último, la criminalística se define: “La disciplina técnica científica, jurídica y metodológicamente que integra diferentes áreas del saber científico aplicables a la investigación del delito, afín de establecer por el estudio y /o análisis de los indicios o evidencias el móvil, las pruebas, las circunstancias y los medios empleados para su ejecución, así como la identificación del autor o autores”.

La Criminalística y sus distintas definiciones, tratan de determinar las formas como realizar los procesos de investigación, relacionando a los teóricos identificados con el delito, definiendo las pruebas de culpabilidad, para buscar la verdad como único sustento del fallo; esencialmente para el descubrimiento y comprobación de lo relacionado con un hecho delictuoso: el cómo, donde, cuando, quien y con qué. Así para Cuba, (2008):

“[...] se interesa por la protección y fijación del sitio del suceso y del cuerpo del delito, revelación y examen de huellas e indicios, identificación de personas y objetos, reconstrucción de escenas, peritajes dactiloscópicos y balísticos, estudia la personalidad, costumbres y modo de operar de los delincuentes” (p. 35).

Por ello, se considera la Criminalística como algo más que un corpus teórico de la investigación del delito; se considera como formulaciones y procedimientos sistemáticos que interactúa con sus entornos para cambiarlos, transformarlos y perfeccionarlos; investigando los delitos, aportar elementos probatorios que evite la impunidad, pronosticando los posibles delito. Así para Fernández, (1991) la ciencia de la Criminalística, es una entre varios instrumentos del corpus jurídico, que investiga los sucesos delictivos o accidentales, aportando evidencia en la actividad procesal, más allá de lo penal, y “aunque no se fundamenta en normas Jurídicas, su actividad de descubrimiento e investigación lleva a la solución Jurídica para categorizar el hecho, el accidente o asunto investigado” (p. 32).

La “Criminalística” puede ser definida como: una ciencia basada en normas técnicas o leyes naturales que identifica evidencias, construye medios y métodos técnicos, con procesos específicos en el descubrimiento, recolección, investigación y valoración de las pruebas utilizadas en la aplicación del “Código Procesal Penal”, para el descubrir, investigar y prevenir el delito. Infiriendo que estamos ante la definición de instrumentos científicos, que considero, no sólo es útil en el Procedimiento Penal, también en lo Civil. Si no se considerara como parte de una estructura científica jurídica, la privaríamos del control Jurídico. Hernández, (1988), citando al criminalista ruso Vasiliev, nos dice que “no es posible separar los métodos tácticos de realización de las acciones de instrucción y operativas de la

aplicación de los medios en el procedimiento penal a seguir en la Investigación del delito” (p. 128).

Según López y Gómez (2000), "La Investigación forense es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo” (p. 55).

4.3.1. Importancia de la criminalística forense

Radica en el criterio técnico-científico con que se encara la investigación criminal para develar la verdad de lo sucedido. Para Montiel, (1984) se trata de que “[...] mediante la aplicación de sus conocimientos metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales descubre y verifica científicamente un hecho presuntamente delictuoso y a los presuntos autores, aportando las pruebas a los organismos que procuran y administran justicia” (p. 148).

Se trata de la disciplina que esclarece, para el juez, los hechos e impacta en casi todos los sectores y componentes del sistema penal. Ha sido definida por Maza, (2000) “La profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales” (pág. 5).

4.3.2. La criminalística y su objeto de estudio

Trabaja los hechos concernientes a la “Investigación Forense”, para revelar científicamente el acto delictivo y su perpetrador. Tiene el fin de demostrar que los indicios, las sospechas y evidencias, reunidas y analizadas, son pruebas, llamadas periciales. Para Baratta, (2009) “Su finalidad se cumple con el concurso de las ciencias puras y aplicadas del orden de la matemática, física, química, biología, medicina, psicología, electrónica, etc. (p. 126).

Como señala Aguilar (2005), la “Criminalística, estudia, examina y analiza vestigios, indicios y evidencias de toda índole y origen en y/o dejados por cualquier individuo u objeto; el objeto de su estudio, en consecuencia, se circunscribe a esta tarea” (p. 137). Su proceso, tal como indica Desimoni (1995), es una labor de recolección de indicios previa, a efectos de ubicar los datos que son menester para develar el enigma, que puede ser complementada con un trabajo de inteligencia tendiente a comprobar situaciones que el criminal en todos los casos–salvo el supuesto de flagrancia– procura ocultar para lograr su impunidad.

Para Rodríguez (2006) las tareas fundamentales de estudio de la Criminalística son:

- Examinar el escenario en donde se han producido los hechos que se investigan.
- Examinar indicios y evidencias que tiendan a la identificación de personas y objetos vinculados con los hechos investigados.
- Examinar indicios y evidencias de interés forense.
- Examinar indicios y evidencias que no siendo de interés forense, necesiten ser explotados por los métodos y procedimientos de las áreas propias de la Criminalística.
- Identificar plenamente a los sujetos materia de investigación criminalística. (p. 57)

Para la mejor consecución de estas tareas, el perito forense deberá realizar el siguiente procedimiento:

- La protección, conservación y fijación del lugar de los hechos.
- El levantamiento y embalaje del material sensible.
- El moldeo de las huellas respectivas.

- Una Investigación dactiloscópica coherente en el lugar de los hechos.
- Un planteamiento metodológico criminalístico revisando las huellas de pisadas, Sangre, Semen, Pelos, Fibras, Hechos de Tránsito, Investigaciones documentales, Explosiones y Balística, etc.
- La determinación de los fines, organización y equipo del Laboratorio de Criminalística. (p. 70)

4.3.3. Diferencia entre la criminalística forense y la criminología

De manera fácil y práctica se puede captar la gran diferencia existente entre la Criminalística y la Criminología, Villavicencio, (2007) nos indica que la primera se ocupa fundamentalmente del “como” y “quien” del delito; mientras que en la segunda profundiza más en su estudio y se plantea la interrogante del “por qué” del delito. En Criminalística siempre se estudiarán hechos concretos; se verificará científicamente el delito y el delincuente, se identificará alguna persona, objeto o materia, pero nunca se estudiará ni opinará sobre móvil o conductas del sujeto activo, que es campo estrictamente de la Criminología. (p. 58)

4.3.4. La criminalística en la investigación forense

Para Galfione, (2010) La criminalidad sigue a la civilización, como la sombra sigue al cuerpo. Ello, si bien aparece como un estigma, ha sido y será motivación permanente para el desarrollo de ciencias, como las ciencias penales, que son las disciplinas que se ocupan del delincuente, del delito, de la pena, del derecho penal y del derecho procesal penal, a fin de que el Estado ejerza una mejor administración de justicia en la evaluación y sanción de una conducta delictiva. (p. 285).

El Derecho Penal señala Clariá (1996), se ocupa de los hechos que constituyen delito y las penas o medidas de seguridad que lo ameritan. El Derecho Procesal Penal señala, según el modelo adoptado, la norma a seguir en la etapa Investigaría, orientada a establecer la verdad concreta del caso y en las de juzgamiento y sentencia, orientadas a la aplicación de la ley penal. La Criminología, estudiará los factores explicativo-causales de la conducta del hombre autor del delito, orientando así la represión y la prevención del mismo. (p. 120)

La investigación criminalística forense, orienta su esfuerzo a establecer la verdad de los hechos y la responsabilidad de los mismos. En este esfuerzo converge el accionar policial, fiscal y judicial, independientemente del modelo Procesal Penal Vigente. Para Huamán (2000) el proceso de la investigación criminal tiene su propia doctrina y metodología general, cuyo esquema comprende una fase preliminar, el planeamiento, la fase ejecutiva y el informe. En la fase preliminar, una vez conocido el hecho, “Notitia Criminis”, y comprobado, se realizarán las diligencias preliminares básicamente en la escena. En el planeamiento, una vez identificado, delimitado y definido el problema, se formularán las hipótesis correspondientes sobre el hecho, la víctima y el autor; así mismo se planificarán las acciones y diligencias pertinentes. (pág. 16)

En la fase ejecutiva se procederá al acopio de la información según se haya planificado para verificar las hipótesis, su análisis y al recaudo de pruebas. Las conclusiones comprenderán las conclusiones menores y la conclusión general. El informe de la investigación comprenderá lo actuado y concluido, estableciendo, si es el caso, con razonable certeza la comisión u omisión atribuible al autor (acción); la adecuación de la conducta a una figura legal

(tipicidad); la manera en que la acción lesionó o puso en peligro un interés amparado por el derecho (antijuridicidad); y, la naturaleza intencional o dolosa, por imprevisión culpable de la acción; asimismo, la capacidad psicobiológica del autor, para comprender la culpabilidad del acto y determinar su acción de acuerdo a ello (imputabilidad) y la susceptibilidad de pena (punibilidad); es decir, las características básicas del delito como acción típica, ilícita o culpable.

4.3.5. Objeto y finalidad de la criminalística

En este marco, la Criminalística según Arce (2007) estudia un hecho sometido a investigación forense en la escena del crimen con el objetivo de descubrir o comprobar científicamente el delito y al delincuente. Tiene como finalidad el convertir los indicios y evidencias colectadas y estudiadas, en pruebas, las llamadas pruebas periciales. Su objetivo y su finalidad se cumplen con el concurso de las ciencias puras y aplicadas orden de Las Matemáticas, Físico, Química, Biología, Medicina, Psicología, Electrónica, etc. Su acción, se expresa en ciencia, arte y técnica en una investigación forense que requiera del apoyo criminalístico.

4.3.6. Principios criminalísticos

Los principios criminalísticos son importantes en la doctrina Criminalística como base para su accionar como señala Arburola, (2010):

Principio de uso: En los hechos que se cometen o realizan con agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

Principio de producción: En la utilización de estos agentes para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos; siempre se producen elementos materiales

en gran variedad morfológica y estructural, representan elementos reconstructores e identificadores.

Principio de intercambio: Al consumarse el hecho y de acuerdo a sus características se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

Principio de correspondencia de características: Basado en el principio universal de que la acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta. Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micros y macros comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.

Principio de reconstrucción de hechos y fenómenos: El estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad de lo investigado.

Principio de probabilidad: La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acercan al conocimiento de la verdad, pueden darse con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad. Pero nunca se podrá decir: "Esto sucedió exactamente así".

Principio de certeza: Las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes en los que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos; se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.

4.3.7. Rol de la Criminalística

La Criminalística en la investigación forense cumple un papel muy importante y significativo: rol de apoyo co-participativo, al verificar, comprobar el hecho y recolectar indicios o evidencias en la escena del crimen durante la fase preliminar de la investigación criminal; al analizar lo acopiado y procesarlo convirtiendo los indicios o evidencias en las pruebas necesarias; en el recaudo de pruebas la fase eficaz de la Investigación Criminal.

Para Hernández (2005) las pruebas tienen que ser documentadas y testimoniales, siendo así los materiales y las huellas, útiles para la reconstrucción conceptual del hecho, la revisión de huellas y otros efectos materiales dejados en las personas, servirán para la mejor determinación del ilícito penal, contribuyendo así la Criminalística a conclusiones más sustentadas en la Investigación Criminal. (p. 149)

4.4. Investigación forense en la escena del crimen

El mismo autor señala que la investigación es “un proceso constituido por diversas etapas, pasos o fases, interconectadas de una manera lógica, secuencial y dinámica. Ello no implica que no sea posible regresar a una etapa previa o visualizar las etapas subsecuentes” (p. 16).

La escena del delito es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. Toda investigación forense tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos. Así Montiel, (1990) nos dice que cuando no se recogen y estudian los indicios en el escenario del crimen, toda investigación resulta más difícil. Por tal motivo, es imperativo proteger adecuadamente en primer término el lugar de los hechos, afín de que el personal del Ministerio Público, Peritos, y

agente de la Policía, lo encuentren en forma primitiva como los dejo el o los autores” (p. 97)

En cambio, Gross, (1984) señala: “Si la inspección (en la escena del delito) ha de ser útil, es imprescindible que todos los objetos importantes o no que figuren en el lugar del crimen, permanezcan intactos, sin que por ninguna causa se les cambie de posición” (p. 114)

La “Escena del Crimen” es un espacio circunscrito donde se ha realizado un probable delito, que requiere ser investigado; es importante porque ubica indicios y evidencias. Ordenada de acuerdo con su relación con el hecho para esclarecer la verdad.

Acevedo (2007) considera a la “escena del crimen” como el “lugar de los hechos” o “...la porción territorial en la cual se desarrolla el hecho presuntamente delictivo. Lugar de hallazgo, es la porción territorial en la cual se localiza indicios relacionados con el hecho presuntamente delictuoso. Incluye los accesos aledaños y vías de escape” (p. 78) y Medina (2009) nos dice que “[...] el lugar de los hechos: es un espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una Investigación Científica Criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quiénes intervinieron”. (p. 120)

Donde aconteció el acto delictivo se llama “escena del crimen” si su naturaleza, circunstancias y características permite la sospecha de un hecho delictivo sucedido en el lugar. En cambio, la “Inspección ocular” es reconocer personalmente el lugar en que se sospecha ocurrió un hecho que tiene trascendencia legal. Por ello, se indica que:

- ✓ Estos tienen un proceso lógico y natural.

- ✓ Siempre queda "algo" que puede revelar lo ocurrido (Transferencia de Locard).

4.5. Métodos de búsqueda y ubicación de indicios y evidencias

Para Meza (2006): buscar, ubicar y numerar indicios es un proceso cuidadosamente ordenado, que considera la información minuciosamente, yendo de lo general a lo particular, en espacios abiertos o cerrados. Apoyándose en otras fuentes de información como: testimonios, confesiones y evidencias que se toman en el lugar de los hechos.

Distinguiendo “elementos de convicción” de los que no están relacionados con el supuesto delito, para diferenciar con que elementos se constituye la evidencia y los que servirán como pruebas en el momento debido; se basará en los métodos más adecuados de acuerdo al terreno, haciéndolo minuciosamente para no ningún lugar sin registrar, señalando la ubicación donde fueron identificados las evidencias; detallando las formas de protección, selección y conservación así se vayan descubriendo, describiendo las señales que identifican los lugares precisos donde fueron encontrados. Algunos de estos son:

- a. Método de cuadros.** La “escena del crimen” se organiza en cuadrantes demarcados con tiza o crayón señalando los espacios para registrarlos, con método y siguiendo las normas, asignando números o letras a cada objeto o espacio significativo identificado.
- b. Método lineal o peine.** Los participante en la investigación ingresan en fila al “escenario de los hechos” por uno de los ángulos y avanzan en paralelo hasta el extremo opuesto. Giran, manteniendo el orden de entrada, hacia uno de los lados y regresan tratando de no dejar nada sin registrar, recorriendo toda la “escena del delito”. Se utiliza especialmente en campo abierto.

- c. Método espiral o reloj.** Se ingresa a la “escena del delito” formando un círculo que se desplaza de afuera hacia adentro, participan dos o más peritos, emparejados para que cada uno revise la parte que le corresponde. Cuando llegan al centro regresan en sentido contrario, revisando nuevamente todo el terreno para asegurarse que no han dejado nada sin registrar.
- d. Directo.** El perito recorre la escena sin un orden pre establecido. Generalmente se emplea en casos sencillos.
- e. Por zonas:** Se organiza el escenario por su importancia:
 - Zona “A”: Es el foco y el de mayor importancia.
 - Zona “B”: Es la zona adyacente al foco.
 - Zona “C”: La de tercer orden de importancia.Se considera la infraestructura del lugar: sala, cocina, baño, dormitorios, etc. al momento de hacer la inspección.
- f. Por franjas.** Se organiza como un “doble peine”: inicialmente se registra desde los cuatro puntos cardinales, alternando las ubicaciones de los peritos para una mayor eficacia.
- g. Abanico.** Es el más utilizado, consiste en ingresar por un ángulo y se abanica con la vista toda la “escena del crimen”, moviéndose los peritos articuladamente, para no estorbarse ni dejar lugar sin revisar.

4.6. Evidencias físicas

Son objetos materiales vinculados al hecho delictivo, ya sea como resultado o instrumentos del delito, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos; que hayan podido generar la acción criminal, cualquier cosa que deje una huella de los actos realizados; las definen como “...un conjunto de materiales, objetos y sustancias que guardan relación con el caso que se investiga, de diversa naturaleza y origen,

dejados por la ejecución de la actividad delictiva, cuyo potencial radica en que sirvieron para cometer el hecho o consecuencia del mismo”. Son evidencias físicas que se pueden dañar, contaminar, deteriorar, dejando de ser una evidencia física; se debe considerar que esa “evidencia física” pueda llegar íntegra si se la necesita en el futuro, para validar los resultados del juicio. “Algunas evidencias físicas son: Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, armas, dinero, bienes filmación, fotografía, video o cualquier otro medio avanzado” (Restrepo, 2005, p. 38.).

4.6.1. Importancia de la evidencia física

Radica en que los procesos reseñados se realizan de manera pertinente, acreditando adecuadamente su legalidad y su autenticidad. Son legales si su obtención se ha verificado de acuerdo a las normas que rigen los derechos humanos, reconocidos por la Constitución, tratados internacionales y leyes específicas. “La autenticidad implica que su detención, fijación, recolección y embalaje se haya efectuado técnicamente y sometido a la cadena de custodia” (Angulo, 2006, p.175.)

4.6.2. Recojo de la evidencia física

Se realiza aplicando los procesos metodológicos adecuados, dependiendo de la “escena del crimen” y de las pruebas existentes, que deben ser preservadas en estado original sin modificarse, contaminarse o alterarse. Ya que, de esta condición dependerá el éxito de la conservación y su utilidad dentro del proceso penal; por ello, todas los cuidados son extremos para garantizar su resguardo, para cumplir con la preservación de los indicios incriminatorios.

4.7. Prueba y cadena de custodia

El adecuado manejo de la “escena del crimen”, es fundamental para cumplir la finalidad acumular la evidencia física encontrada; pues, cualquier distracción genera cambios en la prueba, cada una de ella debe recibir un tratamiento diferenciado, aunque la técnica que se emplea para todas sea misma, sobre el particular Reyes señala que: “es ahí donde se revelan todo tipo de pruebas. Los peritos científicos, pueden ser: peritos médicos, legales, fotometrístas, laboratoristas, toxicólogos, antropólogos, grafólogos, armeros y otros”.

El fin es que el peritaje reciba un cuidado extremo, si es necesario en la etapa de juicio oral la evidencia no haya sufrido ninguna alteración que perjudique la investigación y pierda su utilidad, fundamental para confirmar o desvirtuar la responsabilidad penal. Reyes (1999) nos dice que “Como consecuencia de las investigaciones científicas realizadas por los peritos resultan en peritajes en sí, con ello se establecen los hechos delictuosos en la escena del crimen, con el cual se probará la comisión del hecho ilícito con relevancia penal” (pág. 109).

4.8. Dónde se inicia y dónde concluye el recojo de evidencias o indicios

La “evidencias física”, es obtenida en el “lugar de los hechos” o “escena del crimen”, ahí se inicia la “cadena de custodia”. Se inicia con el personal especializado realiza las indagaciones iniciales, encajona ordenadamente las evidencias físicas halladas y las rotula, estas pueden ser: huellas, rastros, manchas, residuos, armas, instrumentos, dinero, documentos, grabaciones en audio y video, entre otros, para procesarlas, su preservarlas y resguardarlas adecuadamente. Montiel (1997) cree que “[...] el personal abocado a la investigación debe elegir los lugares que va a pisar y tocar, al fin de que no

borren o alteren las huellas que ya existen, sobre todo una impresión dactilar, marca o indicio” (p. 87), para evitar cualquier deterioro o modificación y protegerse adecuadamente, con la mayor brevedad posible y ser almacenado con técnicas propias para tal fin. Al finalizar la inspección del lugar, será el Ministerio Público quien decida si clausuran todos los accesos; pues estas pruebas podrían necesitarse en otras diligencias.

4.9. Investigación criminalística en la escena del crimen

Son todas las diligencias técnico-científicas, inmediatas al conocimiento de un hecho presumiblemente delictivo, que debe realizar el perito de criminalística en la “Escena del Crimen”, para comprobar las pruebas o descartarlas recogiendo indicios o evidencias que para identificar al supuesto autor. Para Vargas, (2006):

“[...]la Inspección Criminalística se inicia con el conocimiento del hecho, continuado con el aislamiento y protección de la Escena del Crimen, la búsqueda, ubicación, recojo y traslado de toda muestra de interés criminalístico al laboratorio para su examen y análisis, mediante la Cadena de Custodia. Todo esto según la naturaleza del hecho concreto”. (p. 19)

4.10. Cadena de custodia

Es el cumplimiento de reglas y métodos para asegurar, embalar y proteger los elementos probatorios encontrados en el “lugar de los hechos”, evitando que sean alterados, suplantados, destruidos, contaminados; para evitar la afectación de todo el proceso de investigación de los supuestos delitos cometido. Para Campos (2002) la custodia es el conjunto de pasos o eslabones implementadas y ejecutadas en forma legítima y científica durante la investigación judicial, con el fin de:

- a) Impedir que se altere o destruya las pruebas, antes y, sobre todo, después de que se haya compilado,
- b) garantizar la calidad y la probidad del laboratorio antes de presentarse a juicio, certificando la originalidad de la prueba y la certeza de su interpretación.

Del mismo modo, Badilla (1999) define la categoría cadena de custodia como: el procedimiento de control aplicado al indicio material directamente referido al delito, desde su localización por parte de una autoridad, hasta su valoración por los órganos de administración de justicia, para impedir viciar su manejo al ser alterado, dañado, sustituido, contaminado, destruido e impedir que la prueba cambie. Finalmente, la “cadena de custodia” se define como la compilación transparente y fidedigna de la prueba, los procedimientos con los mejores equipos existentes.

Preservación. Consiste en que el medio donde se coloca debe asegurar que sus propiedades no se alteren, ya sea por circunstancias naturales o artificiales.

Individualización. Debe garantizarse que el indicio este aislado y registrado debidamente, de manera que no se produzca su combinación o confusión con otros del mismo u otro caso similar. Si es factible marcarla para su identificación, deberá hacerse constar la señal o marca que puso.

Transporte apropiado. La calidad del transporte debe salvaguardar su integridad de manera que no sufra daños o alteraciones, ya sea por el movimiento o cambios en el medio ambiente.

4.11. Entrega controlada

Consiste en hacer constar quién la encontró, quién la recolectó, dónde y en qué circunstancias. La tenencia y cuidado de los indicios se confían a personas con capacidades técnicas en su manipuleo sin alterarlas o destruirlas.

4.12. Homicidio: tipos de muerte

Muerte violenta. Es cualquier fallecimiento producto de una acción externa a la persona, sea accidental o provocada. Con excepciones como el suicidio, la intoxicación, consideradas también como muerte violenta. Cuando alguien ingresa en un servicio hospitalario de urgencias y fallece en el mismo, diagnosticando que es consecuencia de una intoxicación, la norma obliga a comunicarlo de inmediato a la fiscalía, que ordenará se realice la autopsia médico-legal.

Muerte súbita. Se da en personas con un estado de salud bueno, se da especialmente en niños de muy corta edad por eso la llaman “muerte de cuna”. La cuada puede ser un infarto masivo del miocardio o por un reflejo vagal.

Muerte real. Es consecuencia de un proceso patológico en fase terminal.

Muerte aparente. Llamada “catatonía” o “catalepsia”, es un episodio psicótico, que provoca una aparente suspensión de las funciones vitales del individuo. Para fines legales no tiene validez, por ello deberían ser enviados a psiquiatría. Su única repercusión legal se da si el médico certifica la defunción cuando no lo es.

Muerte violenta. Son el objeto de estudio de todos los criminalistas y novelistas, que, de la creación, desarrollo y derivaciones, se especula sobre los impacto clínicos, relacionales, productivos, culturales, emocionales y otras que, que abren

un espacio a la fantasía y a la ciencia, pues los cuadros que presenta suelen ser muy complejos. Pueden ser:

-Accidentes

-Suicidio y lesiones auto infligidas.

-Homicidio y lesiones provocadas intencionalmente por otras personas.

El suicidio es muerte violenta voluntaria. Como un asesinato, solo que la acción criminal es autodestructiva. Los factores culturales tienen un papel central, en algunas culturas es un acto de dignidad, como en la japonesa y algunos filósofos como Nietzsche lo celebran como el único acto digno que puede realizar un ser humano.

4.12. Muerte: concepto médico

La consideran un fenómeno biológico, que tiene sus particularidades en cada individuo, conducente a concluir la existencia, como producto de una serie de acciones biológicas, que se equilibran para mantener la salud de la persona constante. La agonía de la muerte, es cambiante, según cada uno, durante la destrucción del equilibrio de los órganos del cuerpo.

Fases de la muerte

- **Primera fase: muerte aparente.** Se da cuando desaparecen las funciones vivenciales con la disminución del ritmo de los latidos del corazón y de los pulmones, con variación de la tensión arterial, que lleva a la inconciencia. Como consecuencia: el sistema nervioso, sufre alteraciones que se reflejan en la actividad corporal.

- **Segunda fase: muerte relativa.** Cuando agoniza la persona y suspende las actividades nerviosas, la circulación sanguínea y la respiración. Aun es posible recuperar los signos vitales.
- **Tercera fase: muerte intermedia.** Cuando comienzan a desaparecer toda manifestación vital.
- **Cuarta fase: muerte absoluta.** Extinción definitiva de cualquier señal vital en la persona.

Pruebas instrumentales de la muerte

Se emite un diagnóstico que certifica la muerte, como reconocimiento a fenómenos que son comprobados instrumentalmente. Son las señales que se perciben por el cese de las funciones vitales que indican el avance de la muerte.

Signos cadavéricos de la muerte violenta

Temperatura. El descenso de la temperatura corporal es el primero de la sintomatología del fallecimiento. Tiene múltiples condicionantes: tipo de ropa, clima, complexión física, origen del trauma; se calcula con dos métodos:

- a) Las cuatro horas siguientes: la temperatura corporal baja medio grado durante cada hora; hasta doce horas después lo hace en un grado cada hora; los valores cambian hasta que el cuerpo adquiera la temperatura ambiental.
- b) El otro utiliza la “fórmula de Glaister”, en base a la temperatura anal, que mide el enfriamiento del cuerpo.

Acidez. Considera que el grado medio de la acidez debe ser de 7. La alcalinidad promedio es de Ph 7.3, que en el estómago es inferior por la presencia de ácido clorhídrico en la digestión de los alimentos.

Producido el fallecimiento el Ph, que es un factor reactivo sanguíneo baja hasta 7; cuando no se cuenta con los instrumentos adecuados, se aplica al interior del párpado un pedazo de papel tornasol, si el color obtenido fuera rojizo, su equilibrio basal es alcalino, que es un síntoma vital en la persona. Cuando se trata de recién nacidos, no se puede aplicar esta prueba, ya que las glándulas lacrimales recién entran en funcionamiento al mes del nacimiento. La prueba se invalida cuando el individuo sufre conjuntivitis.

Deshidratación. El desecamiento de la piel es una forma visible de determinar una muerte, si se ha producido luego de ser herido, la epidermis se cuartea y deja expuesta la dermis, cuyo plasma se volatiliza, produciendo el acartonamiento de la piel. Si la agonía ha sido larga, los coágulos sanguíneos forman una costra suave en la herida.

Otra manifestación de este mismo fenómeno se da en el ojo en el ojo, que se pone vidrioso, pierde su brillo y la córnea deja de ser transparente. Cuando sobreviene la muerte y la persona está con los ojos cerrados, la desecación se atrasa. Cuando es por ahorcamiento, una de las señales es la deshidratación de la lengua que ennegrece.

Lividez. La piel comienza a adquirir un color rojizo, empezando de manchas que van aumentando su tamaño conforme avanza el proceso de pérdida de vida, dependiendo del color de la piel pueden ser también tono vino o violáceo, que se manifiestan al dejar el corazón de bombear sangre. La palidez del tejido epitelial se refleja en el rostro. Si la muerte lo sorprende boca arriba, antes transcurrir media hora la lividez se inicia en la nuca. Generalmente se observa pasadas las dos horas luego del fallecimiento. Transcurridas 12 horas, las parte del cuerpo

donde se apoya el cadáver van palideciendo y cambiando de lugar, según vayan moviéndolo.

Pasadas las 12 horas, la lividez va menguando por la forma como se distribuye la sangre. Transcurridas veinticuatro horas, su palidez es general y uniforme en cualquier posición, de ahí que es importante en la investigación criminal.

Hipóstasis. Es la lividez que se observa en los órganos internos: cerebro, pulmones, hígado, intestinos, riñones.

Rigor mortis. Producida la muerte, los músculos se relajan, antes de que sobrevenga la rigidez cadavérica por “coagulación de la miosina”: proteína que provoca contracción muscular. El endurecimiento progresivo tiene una deriva descendente: cara, boca, cuello, tronco, extremidades y pies. La “rigidez precoz” se manifiesta antes de las tres horas. Una particularidad de este estado es los ojos y boca no estén cerrados antes de aparecer la rigidez postmortem, no podrán ser manipulados hasta después de cuarenta y ocho horas.

La ciencia conocida como tanatología describe dos hechos reiterativos en los cadáveres: la frecuente eyaculación en los ahorcados, por la contracción de las vesículas seminales, y el otro el eructo provocado al escapar el aire del estómago producidas por la contracción del diafragma y la expansión de los pulmones. Los factores que influyen en esta etapa son: la edad: aparece antes en niños y ancianos; la musculatura: aparece antes cuanto menos musculosa sea la complexión del cadáver, la ropa y el clima: aparece antes cuanto más frío sea el medio ambiente.

Espasmo. Se trata de la posición de que presenta el sujeto en el momento de fallecer.

Función nerviosa. Es una manifestación de la actividad cerebral, es la más importante característica observado por el tanatólogo. La falta de oxígeno en el cerebro causa la pérdida permanente de la conciencia. Desde el punto de vista jurídico, se considera muerte cerebral definitiva si el encefalograma presenta una línea plana durante treinta minutos.

Función respiratoria. Al cesar se detiene la irrigación de la sangre y de las neuronas cerebrales, muere el corazón. Se produce cuando la causa de la muerte es por intoxicación con curare, estriknina, etcétera, o de un traumatismo muy grave.

El paro respiratorio se diagnóstica colocando un espejo frente a la boca, intentando oír la respiración, con un estetoscopio o con radiografías del tórax.

Función circulatoria. Es la forma como se transporta oxígeno y nutrientes desde los pulmones al tejido celular. Este sistema regenera la sangre “usada” en los riñones y de ahí vuelve al corazón, para ser bombeada de nuevo y realizar el mismo recorrido. Su interrupción por una herida o enfermedad, se pone en peligro la vida y puede provocar la muerte.

El diagnóstico del paro circulatorio se hace con el auxilio de un fonendoscopio o mediante un electrocardiograma. Un ECG EEG plano representa la muerte, si bien es importante resaltar la siguiente eventualidad: la muerte cerebral provoca la paralización del corazón, pero éste puede ser activado mediante ventilación mecánica. Son los casos de supervivencia vegetativa a través de la respiración artificial.

Signos de la agonía. Al método más utilizado para identificar el sufrimiento de llama “docimasia de la agonía”, y es importante porque ayuda a identificar si la muerte fue súbdita o no.

Docimasia hepática. Si la muerte se da de forma rápida, y su presencia en el hígado señala i hubo o no agonía.

Docimasia suprarrenal. La presencia de adrenalina en las glándulas suprarrenales, que sirven para identificar la posibilidad de una muerte rápida. Si ha sido lenta, las glándulas no la contienen.

Docimasia pericárdica. Con 15 cm³ o más, en el saco pericárdico indica que murió luego de una larga agonía.

Docimasia pulmonar. Un recién nacido, empieza a respirar aire luego de nacido; por ello, esta forma de definir una muerte, solo se realiza con niños recién nacido, cuyos pulmones son introducidos en un recipiente con agua, si flota señala una muerte intrauterina.

Procesos de destrucción del cadáver. La ciencia tanatológica considera muy importante conocer los procesos de “autolisis y putrefacción”:

La primera: “autolisis” es la descomposición natural producido en el citoplasma celular de un cuerpo, como consecuencia sobreviene tras la anoxia y la acidez que sobreviene tras la destrucción de la membrana liso somática. Por ello, se congela el cadáver para retardar sus efectos.

La segunda: “putrefacción” es la aparición de los gérmenes, que, sin la intervención del sistema inmunológico humano, consumen los músculos y tejido

blandos del cuerpo. Este proceso tiene cuatro fases no consecutivas, porque no todo el organismo se descompone uniformemente.

Fase cromática. Pasadas las veinticuatro horas de muerte, aparece la “mancha verde abdominal”, en la fosa ilíaca derecha. Con la aparición de la sulfohemoglobina o mezcla del ácido sulfhídrico en la flora bacteriana y en la sangre. Esta aparición puede atrasarse, dependiendo de la temperatura ambiental, otra señal parecida es la “mancha verde del esternón”, provocada por la muerte por ahogamiento.

Fase de hinchazón. Indicada por un crecimiento aparente por la emisión de gases de la actividad microbiana. Una característica del periodo es el olor fétido que expele el cadáver. Otra es la hinchazón del rostro y el ennegrecimiento de su superficie. Existe una "red vascular de putrefacción", formada por vasos sanguíneos y linfáticos su descomposición pinta de azul el cuerpo. Esta fase se hace más notoria en la hinchazón de testículos y mamas, con la formación de vesículas y ampollas.

Fase colicuativa. Se manifiesta con el desprendimiento espontáneo de la piel y el afloramiento del plasma sanguíneo. Generalmente comienza a las dos semanas después de la muerte.

Fase esquelética. Posteriormente a la fase colicuativa se destruyen los tejidos blandos, dejando expuesta la estructura ósea, como paso previo a su pulverización.

Coadyuvantes de la putrefacción. Contribuyen a la descomposición del cuerpo otros insectos y animales, que podrían ser:

- **Insectos.** Moscas, hormigas, escarabajos, arañas, etcétera.

- **Animales.** Ratas y roedores que devoran cadáveres, perros, hienas en espacios silvestres africanos, aquí: pumas, zorros, serpientes, aves y otros. En espacios acuáticos: tiburones, barracudas, morenas, salmonetes, cangrejos, etc.

Otros factores condicionantes. En la descomposición corporal influyen desde el medio ambiente, la complejión de la persona fallecida y las causas de la muerte, que pueden tener otros condicionantes:

- a) En ambientes polares, se detiene totalmente, en otros de mayor temperatura y sequedad, especialmente salinos, sobreviene la momificación.
- b) Las personas delgadas y las mujeres tardan más en pudrirse.
- c) Aquellos que padecieron de tuberculosis, cáncer o sufrieron algún accidente; y han sido tratados con antibióticos, sulfamidas, etcétera, la descomposición se retarda por su acción antimicrobiana.

Muerte por arma blanca. Cuando se produce por objetos no explosivos, exige identificar si fue homicidio o suicidio.

Indicios de suicidio. Pueden ser:

- a) No emplearon elementos punzantes, sino cortantes o corto punzantes.
- b) Con instrumentos cortantes que seccionan venas y carne en la parte anterior de los brazos.
- c) Cuando es por degüello se ven cortes a modo de prueba; pues, un comportamiento habitual es que acostumbra a fijar convenientemente la zona del corte, frente a un espejo.
- d) Raramente el espejo está salpicado de sangre por la elevada presión de la arteria carótida.

- e) Instrumentos cortopunzantes utilizados en un intento de perforar el corazón se encuentran en la región precordial. En Japón el seppuku es la forma socialmente aceptable de suicidio y es el corte profundo del abdomen, hecho por la misma persona, con un sable. Este tiene un asistente, que una vez cortado el vientre, procede a degollar al suicida, para evitar su sufrimiento. Esta última parte se llama harakiri.

Indicios de homicidio. Puede ser:

- a) Las heridas se hallan en cualquier parte: cabeza, tronco o extremidades.
- b) En los dedos, manos, brazos y antebrazos por los actos de autodefensa.
- c) Cuando la muerte es consecuencia de un accidente de tránsito, los que estaban en la parte delantera sufren heridas cortantes en la cara y en el cuello, originadas por los fragmentos del parabrisas roto.

Muerte por incendio. Habitualmente es producto de quemaduras de tercer grado, con carbonización de esqueleto, vísceras y tejido cutáneo, presentan las siguientes características generales:

- a) Disminución del volumen del cuerpo por la completa carbonización de los cartílagos y algunos huesos frágiles.
- b) Aspecto rejuvenecido cuando no existe un gran deterioro del cuerpo.
- c) Tacto muy duro.
- d) Lesiones externas, similares a las ocasionadas por arma blanca tras resquebrajar la piel.
- e) Color negro.

- f) La "posición del boxeador", es causada por la carbonización de los músculos flexores y extensores, con tipos de fibras nerviosas a contraerlos y extenderlos.
- g) Monóxido de carbono en el ventrículo o en el tejido miocárdico.
- h) Signos de quemadura en la tráquea y bronquios.
- i) Partículas de ceniza en el estómago.
- j) Traumatismo craneal.
- k) Desaparición de los órganos genitales externos en el hombre; en la mujer se conserva el útero.

Muerte por electrocución. Causada por: corriente doméstica, motores eléctricos, rayos, y otros. Cuando penetra en el cuerpo, los órganos presentan resistencias diferentes: máxima en los huesos y mínima en la sangre y nervios. La corriente alterna origina contracciones tetánicas y graves lesiones óseas y musculares. El corazón es muy sensible a la corriente alterna de 60 ciclos.

Causan úlceras de color negro de entrada y salida en el punto de contacto. No sangran. La temperatura es definida por su intensidad; por la resistencia que encuentra y su duración. Cuando es de alto voltaje, a veces tiene incrustaciones del conductor metálico. Cuando no provoca la muerte, puede causar una trombosis con infarto primero y gangrena después. También afecta: músculos, riñón y ojos. Las cataratas son un fenómeno tardío, pero irremediable.

Muerte por fulguración. El rayo es una de las causas relacionadas a la muerte por quemaduras y presenta las siguientes características:

- a) Chamuscamiento del pelo.

- b) Quemadura leve por la escasa resistencia eléctrica del cuerpo mojado. El rayo traspasa rápidamente.
- c) Presencia de parálisis de los vasos capilares en la trayectoria del rayo porque la sangre es buena conductora de la electricidad. La red vascular semeja un helecho.
- d) Proyección de la víctima a varios metros de distancia. Generalmente, hay traumatismos óseos, etcétera.
- e) Aumento brusco de la temperatura hasta unos 300 grados. El efecto consiste en provocar la rotura del vestido y en incrustar en el cuerpo cadenas, relojes, pulseras, anillos y cualquier objeto fundible.
- f) Predisposición a la muerte por fulguración de las personas desnutridas, fatigadas y amorfas. La gente nerviosa y en estado de alerta consigue sobrevivir en determinados casos.

Muerte por proyectil de un arma de fuego. El deceso es producido por los disparos, cuyo estudio se determina con la balística forense. A continuación, expondremos brevemente los tipos de heridas que produce un proyectil.

- **Herida penetrante.** Se produce cuando la bala ingresa en el cuerpo humano, y finalizan su trayectoria en el mismo; lo que indica que permanece dentro del cuerpo.
- **Herida perforante.** Es cuando entra y sale la bala del cuerpo y deja un orificio.

Se aclara que una herida es penetrante o perforante al producirse el ingreso de un proyectil al cuerpo y ahí se aloja (lesión penetrante) hay casos en que atraviesa un órgano íntegramente, en ese trayecto necesariamente produce una lesión perforante.

Muerte por asfixia. Desde el punto de vista médico forense, esta forma de deceso engloba diversos traumatismos: inhibición, ahorcamiento, estrangulación, sofocación, sumersión, causada por entrada de líquido en las vías aéreas o bien por la ausencia de oxígeno en las células.

Los principales signos de la muerte por asfixia son:

- a) Isquemia cerebral, causado por la presencia de un coágulo sanguíneo que bloquea o tapa solo un vaso sanguíneo en el cerebro.
- b) Huellas de petequias en diversas zonas del cuerpo.
- c) Cianosis, se trata de la coloración azulada de la piel o de la membrana mucosa, como consecuencia de la falta de oxígeno en la sangre. Es evidente en la cara, labios, orejas y uñas.
- d) Equimosis subconjuntival. Presencia de manchas ligeramente pequeñas ocasionado por la evasión de sangre de los vasos sanguíneos rotos, específicamente en los tejidos de la piel.
- e) Piqueteado hemorrágico, son huellas producidos por los puntos de sangre, es observable en el cuello, cara, nuca y espalda.

Muerte por inhibición. Se produce por dos causas: como consecuencia de un traumatismo físico o una alteración emocional. La población conformada por niños y ancianos son los más vulnerables, porque en ellos predomina el sistema parasimpático, su sistema nervioso autónomo controla la actividad de los músculos liso, cardíaco y las glándulas. Sin embargo, los adultos nerviosos e hipertensos corren menos peligro de morir por inhibición.

Anatomía de la inhibición

- a) La zona de la laringe está dotada de nervios vegetativos, cuya estimulación produce una impresión primaria, también llamada normovolémica. Por ello, es necesario el uso de anestesia, previo a colocar un tubo para la respiración artificial.
- b) Región epigástrica o plexo solar, se encuentra situada tras el estómago, entre el hígado y el páncreas.

Muerte por ahorcamiento. Se produce por la presión del cuello con un lazo, hasta comprimir por completo las venas yugulares, la arteria aorta, la tráquea, el esófago y la médula espinal; en términos generales hay rotura de las vértebras. Cesan las funciones vitales del sistema nervioso: corazón y pulmones.

Hay tipos de ahorcamiento, según la forma de suspensión: completo, incompleto, simétrico, blando, etcétera.

Fases del ahorcamiento. Generalmente se trata de tres momentos:

- a) **Período de inicio.** Caracterizada por una sensación sofocante en la cabeza, destellos luminosos y zumbidos en los oídos. Las piernas tienden a colgarse pesadamente, sin dolor. Sobreviene la desaparición de las sensaciones y la pérdida del conocimiento, que común que se presente por un aproximado diez segundos más tarde.
- b) **Período intermedio.** Empiezan las convulsiones en las extremidades y muecas de agonía.
- c) **Período final.** Se da entre ocho y doce minutos después del acto criminal. En esta fase se concretan los signos del deceso; se paralizan las funciones respiratoria y circulatoria y se relajan los esfínteres.

Los signos externos del ahorcamiento son:

- a) Huella tipo surco, debido al uso del lazo.
- b) Presencia de estiramiento del cuello.
- c) Inclinación de la cabeza hacia el lado contrario del nudo.
- d) Los ojos se muestran desorbitados y hay rasgos de derrame sanguíneo.
- e) El rostro de la víctima está visiblemente congestionado, comprimido.
- f) Debido al esfuerzo desproporcional se observa salida de sangre por el oído.
- g) Es usual visualizar la palidez en la cara y la lengua sobresaliente.
- h) Hay indicios de emisión de heces fecales, livideces en las extremidades inferiores, heridas leves en los codos, manos, rodillas, piernas y pies; debido a los golpes originados por los espasmos contra objetos duros, como: paredes, barras, puertas u otros objetos cercanos.
- i) Huellas de erección y eyaculación, causada por la contracción de las vesículas seminales y restos de orina.

Los signos internos del ahorcamiento son:

- a) Indicios de manchas de hemorragia en el cerebro, debido a la asfixia.
- b) Presencia de un nódulo pulmonar, por infiltración gaseosa.
- c) Evidencia de mucosidad con sangre en los conductos bronquiales, específicamente en la tráquea y en la faringe nasal.
- d) Equimosis o moretones en el tejido prevertebral.
- e) Es común en estos casos de muerte, observar desgarramiento en la túnica interna de las arterias carótidas y quiebra de la laringe.
- f) Hay presencia de congestión del estómago e intestinos, cuyas mucosas están cubiertas de sangre.
- g) Otro indicio frecuente es la congestión cerebral y daño en la médula espinal.

Muerte por estrangulación. Desde el punto de vista del procedimiento mecánico, esta forma de muerte, es la constricción externa del cuello por cualquier sistema diferente al utilizado en la suspensión del cuerpo.

Si bien algunos signos de la estrangulación y ahorcamiento son similares, la maniobra y las condiciones, particularmente del estrangulamiento, presenta características singulares:

Los mecanismos del estrangulamiento son:

- a) Las vías respiratorias dejan de funcionar por ausencia de oxígeno.
- b) Los vasos sanguíneos tienden a cerrarse.
- c) Debido al ataque violento que sufre la víctima, hay presencia de lesiones nerviosas.

Los signos externos de la muerte son:

- a) Evidencia de rasguños en forma de media luna en el cuello, provocadas por los dedos del agresor.
- b) Presencia de huellas producido por objetos constrictores: soga, cinturón, toalla enrollada, cable, etcétera. La señal tiene forma horizontal y se halla en el nivel de la laringe. El grosor de la marca, indica el tipo de agente utilizado.
- c) Enrojecimiento de la vista.
- d) Presencia de coloración azulada e hinchazón del rostro por congestión de la sangre.

Los signos internos de la muerte son:

- a) Presencia de sangre en las fosas nasales y en la boca.
- b) Indicio que la lengua cambió su posición natural.
- c) Evidencia de restos de sangre en las glándulas salivales.

- d) Existencia de luxación o fractura de los cartílagos.
- e) Rotura de la túnica interna de la arteria carótida.
- f) Espuma en abundancia en laringe, tráquea y bronquios.
- g) Enfisema pulmonar por congestión de las vías respiratorias.
- h) Mancha lívida en la faringe.
- i) Insuficiente aporte de sangre al cerebro.
- j) Dislocación o fractura de las vértebras cervicales.

Otras señales en el estrangulamiento que generalmente se presentan:

- a) Indicio de desgarró en la ropa y presencia de heridas en el cuerpo de la víctima, como consecuencia de haberse defendido.
- b) En el caso de mujeres y niños estrangulados, evidencia de restos de semen, para determinar si hubo violación o no.

Muerte por sofocación. Se produce por la falta de oxígeno en los pulmones. Entre las causas tenemos:

- a) Encierro en recintos herméticamente que al no poder abrir se desesperan.
- b) Indicios que fue enterrado estando con vida.
- c) Taponamiento de la nariz y la boca.
- d) Indicio de obstrucción de los conductos aéreos por atragantamiento.
- e) Evidencia de haber sufrido presión del tórax.

Los signos de la muerte por confinamiento son:

- a) Un grado elevado de humedad en el cuerpo del asfixiado.
- b) Rasgo de amoratamiento en la cara.

- c) Uñas rotas causado por el intentado de realizar un agujero en la puerta, ventana o pared del ambiente herméticamente cerrado (armario, baúl, submarino, ataúd, mina, etcétera).
- d) Presencia de sangre en sus ojos.
- e) Rasgos de hemorragia nasal.
- f) Indicios de sangre roja oscura, por ausencia de oxígeno.
- g) Manchas oscuras en el pericardio, pleuras y cuero cabelludo interno.
- h) Enfisema pulmonar, es otro signo de la muerte por confinamiento, expresado en una afección que dificulta la respiración.

Los signos de la muerte por enterramiento son:

- a) Presencia de ematomas, causado por el derrame de la sangre.
- b) Contusas, cuando es evidente las aberturas de la piel, debido al impacto con materiales; tales como: escombros, montaña de arena, basura, lodo, cargas de cereales o harina, etcétera.
- c) Señales de signos genéricos de la asfixia: imposibilidad para articular palabras, piel ligeramente morada, problemas para respirar, respiración ruidosa al inhalar, tos débil y pérdida del conocimiento.
- d) Presencia del material causante en las vías respiratorias, determinada durante la autopsia.

Los signos de la muerte por oclusión de las vías respiratorias son:

- a) Indicios de lucha, cuando la sofocación hasta la muerte fue causada por la mano de un criminal.
- b) No hay un control suficiente para investigar la muerte por una eventual negligencia; con objetos como: tira de esparadrapo, bolsa de plástico, almohada, cadena de joyería, etcétera.

Las señales de muerte por atragantamiento:

- a) Rasguños específicamente en la parte del cuello, generados por la víctima en su afán de librarse del objeto causante (bolo alimenticio, espinas, huesos, monedas, chupetes, dentaduras postizas, etcétera).
- b) Presencia de lesiones en la boca, debido al intento de extraer el objeto con la mano.
- c) Máscara equimótica, es cuando la cara muestra un color violáceo, acompañado generalmente de petequias (puntos rojos causado por el sangrado dentro de la piel).
- d) Enrojecimiento de la membrana conjuntival. La muerte por atragantamiento, evidencia los ojos rojos, inyectado en sangre, siendo las causas el ensanchamiento de los vasos sanguíneos en su superficie y la dilatación, enviando mayor cantidad de sangre al ojo.

Los signos de la muerte por compresión del tórax son:

- a) Presencia objetiva del agente causante (escombros, vigas, árboles, sacos cargados o cualquier otro elemento que, impida el movimiento de inspiración y espiración de los pulmones).
- b) Congestión en diversas zonas del cuerpo.
- c) Cianosis, es cuando se observa en la piel una coloración azulada.
- d) Edema pulmonar, causada por el exceso de líquido en los pulmones.
- e) Dilatación del corazón. Al disminuir el bombeo cardiaco, hay la probabilidad de muerte.
- f) Bajo contenido de oxígeno en la sangre arterial. Se deja de transportar sangre oxigenada.

Muerte por sumersión. Se produce cuando ingresa un elemento líquido en las vías respiratorias. La inmersión puede ser intencional: asesinato o suicidio; pero también podría ser accidental: nadadores negligentes, borrachos, gente desvalida, etcétera. En el caso de una persona que no sabe nadar, el solo impacto contra el agua es causa suficiente para originar la muerte por inhibición. Cuando el agua irrumpe en los pulmones, tras provocar la explosión de los alveolos, no hay posibilidad de salvarlo; consecuentemente fallece.

Los signos de la muerte por ahogamiento son:

- a) Cuerpo mojado, porque luego de fallecido, no ha transcurrido mucho tiempo.
- b) Observancia de temperatura fría del extinto.
- c) Contracción evidente de los músculos erectores: pelo, escroto y pezones.
- d) Evidente piel blanca y arrugada de la palma de sus manos.
- e) Livideces sonrosadas como consecuencia de la mezcla entre sangre y agua.
- f) Contusiones provocadas por el contacto con los animales marinos: escolleras, arrecifes, etcétera (si las heridas fueron ocasionadas en vida, las mismas aparecerán coaguladas).
- g) Presencia de espuma en los bronquios, boca y fosas nasales, dentro de las doce y veinticuatro horas, luego de la muerte causada por la presión de los gases del intestino y subsiguiente expansión del diafragma.
- h) Presencia de microorganismos en la sangre.
- i) Obstrucción cerebral.

Causa de la muerte. Los médicos legistas en su investigación pueden encontrarse con muertes por diversas causas:

- **Patologías.** Es el conjunto de enfermedades o síntomas de la misma. Dentro del contexto de esta tesis, se trata de los trastornos psicológicos y de las conductas criminales o actos considerados como delitos graves.
- **Culposos.** Son acciones ilícitas producidos por el empleado, al evitar la previsión del resultado antijurídico; quiere decir, no ve necesario prever, siendo posible hacerlo.
- **Acciones accidentales.** Son hechos fortuitos, repentinos no planificados: caída en la letrina o en el pavimento lo que produce fractura del cráneo y como consecuencia fallece.
- **Criminales.** Son las personas que comente actos ilegales (crímenes), causando la muerte de un ser humano que, podría ser por: asfixias, lesiones, envenenamiento o abandono en condiciones inhumanas.
- **Necropsia.** Consiste en examinar cuidadosamente las causas de la muerte de una persona, a través de un análisis directo o mediante muestras. Además, se trata de un conjunto de operaciones de carácter quirúrgico, que se practica en un cadáver.

4.13. Definición de conceptos básicos

Acción u omisión. Es la base sobre la cual descansa toda la estructura del delito. También constituye el soporte conceptual de la teoría del delito y el eje de la consideración axiológica y natural del hecho punible. Por ello, el concepto de acción engloba la categoría omisión, porque existe una conducta, en la que conscientemente decides evitar la acción concreta.

Certeza. En el contexto de la investigación, se trata del conocimiento objetivo e imparcial de algo, que no da lugar a dudas. Es el estado de conocimiento que, poseemos conscientemente de los hechos en base a evidencias.

Conducta. Modo de orientarse de una persona, dentro de la norma moral, social y cultural aceptada.

Criminalística. Se trata de una ciencia auxiliar del “Derecho Penal y Procesal”, constituido por un conjunto de conocimientos debidamente fundados, técnicos y administrativos, aplicables específicamente a la investigación de los delitos por crimen.

Criminalidad. Es la circunstancia o acción concerniente al crimen. También se entiende como el conjunto de crímenes cometidos en un determinado espacio y tiempo.

Delito. Término que alude a una conducta típica, antijurídica de un hecho indigno. Es toda acción u omisión por malicia o negligencia culpable que da lugar a un resultado perjudicial, estando prevista o tipificada en la ley su sanción.

Delito de homicidio. Se trata de un ilícito penal referido a la vulneración del bien jurídico por acción u omisión.

Escena del crimen. Es el lugar; es decir, el espacio físico donde se ha producido el hecho criminal y ameritan una investigación.

Evidencia. Son los restos, partes o vestigios de la perpetración de un hecho delictivo. La evidencia es la certeza clara y manifiesta de un hecho que, nadie podrá ponerla en duda o negarla.

Existencia: Se refiere a algo que está presente objetivamente y es constatable.

Fuente de información: Se entenderá como el conjunto de hechos, personas, cosas o lugares, documentos y diligencias judiciales.

Hecho delictuoso: Es la circunstancia fáctica de los elementos objetivos, subjetivos y normativos del tipo penal. No requiere un estudio minucioso de cada elemento del tipo penal. El hecho delictuoso, en su plano material, es el resultado y el nexo de causalidad entre lo objetivo y subjetivo.

Homicidio: Son las acciones penales que atenta contra la vida humana, en el sentido de la vitalidad elemental del ser humano. Es un delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual, se causa la muerte a otra persona ya sea dolosa o culposa.

Huella: Es una marca o señal que deja el criminal en la tierra, donde se produjo el hecho delictivo.

Investigación criminal. Consiste en la aplicación de conocimientos interdisciplinarios y acciones sistemáticas para llegar a descubrir la verdad relacionada con el hecho delictivo.

Indicio. Cosa material, señal o circunstancia que permite deducir la existencia del delito o la realización de una acción con conocimiento directo.

Infracción penal. Se refiere a la transgresión, incumplimiento o violación de la ley penal. Se constituyen como delitos, faltas o culpabilidades.

Ílicito penal. Es aquello que no está permitido legal o moralmente. Es un delito (quebrantamiento de la ley) o una falta ética.

Necropsia. Se entiende como un procedimiento técnico y científico de disección anatómica sistemática de un cadáver, para dilucidar la causa de la misma.

Persona. Es el ente al que se le reconoce con capacidad para ser sujeto de derechos.

Realidad. Son aspectos concretos, que pueden ser reconocidos objetivamente. Es un conjunto de certezas observables y demostrables que se constituyen en convicciones.

Vestigio. Se trata de una señal o huella que queda de algo o de alguien que ha pasado o que ha desaparecido.

Vida humana. Alude a la existencia del ser humano, en toda su capacidad.

CAPÍTULO V

VARIABLES E INDICADORES

5.1. Variable cualitativa

- a) Falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen.

5.2. Subcategorías

- a) Protección rigurosa.
- b) Niveles de abordaje.
- c) Cadena de custodia.

CAPÍTULO VI

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Variable independiente (X)

X. Falencias en la ejecución de los protocolos durante la investigación de la escena del crimen.

Indicadores:

- Protección de la escena del crimen.
- Niveles de abordaje de la escena del crimen.
- Cadena de custodia.

Variable dependiente (X1)

X. Protección de la Escena: indicadores

- Conocimiento del hecho.
- Comprobación del hecho.
- Protección de la Escena.
- Aislamiento de la Escena.
- Comunicación.

X2. Niveles de abordaje de la escena del crimen: subcategorías

- Primer nivel (policía)

- Segundo Nivel (fiscal, pesquisa y peritos).
- Tercer nivel (peritos en escena de crimen)
- Cuarto nivel (recolección de indicios y evidencias, remisión al laboratorio)

X3. Cadena de custodia: Indicadores

- Ubicación
- Fijación
- Recolección
- Envasado
- Rotulado
- Lacrado
- Traslado

CAPITULO VII

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

7.1. Tipo y nivel de investigación

7.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue de nivel descriptivo-analítico e interpretativo. Para Hernández y otros (2014) dentro de las investigaciones de tipo descriptivo se encuentran, "...los estudios interpretativos que tienen como finalidad argumentar la variable o variables que se pretende estudiar" (p, 72). Generalmente este tipo de investigaciones no cuentan con hipótesis, para el caso se ha procedido con la identificación y análisis de las falencias en las investigaciones de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.

7.1.2. Nivel de investigación

Por la profundidad del estudio, la investigación es de nivel descriptivo, analítico interpretativo; para Ander - Egg (1977) se trata de identificar y comprender las leyes generales de los fenómenos estudiado y construir teorías significativas. Este

tipo de estudio, se enmarca en la identificación, descripción e interpretación de las unidades de análisis. Además, cabe la posibilidad de formular teorías explicativas, teniendo como insumo los conceptos o categorías emergentes. También se puede elaborar o reorientar conceptos a partir de la observación minuciosa de las características manifiestas, para el caso sería de la escena del crimen en los delitos de homicidio y sus subcategorías.

7.2. Método y diseño de la investigación

7.2.1. Método de la investigación

Se utilizó el método: análisis de contenido de documentos, bajo una estructura de codificación, dentro del marco de la hermenéutica objetiva-interpretativa.

7.2.2. Diseño de la investigación

El presente estudio corresponde a un diseño cualitativo flexible y reflexivo, centrado en un argumento lógicamente estructurado. Esto quiere decir, que su característica es la coherencia interna entre cada una de las subcategorías. Como señala Ibañez y Druker (s.f.) “es una metodología de indagación que posibilita estudiar el modo de vida de una unidad colectiva específica” (p. 15). En efecto, es aquella, cuyo contenido de los eventos, personas, interacciones y comportamientos perceptibles se expone de manera explícita y detallada y sus hallazgos fueron validados por interpretación de evidencias. Para el caso, es la escena del crimen, cuyo protocolo que está adecuadamente detallado, al momento de su aplicación presenta diversos sesgos y no permite generar una acusación sólida y objetiva que sancione al culpable.

7.3. Enfoque de la investigación

Conforme indica Mesias (2017), la investigación cualitativa tiene como punto de partida la epistemología pos-positivista; por ello, sus métodos enfatizan en un enfoque estructural, sistémico, gestáltico y humanista. Su finalidad es describir y analizar de manera detallada los hallazgos.

El presente estudio fue sometida a una doble tensión analítica simultáneamente. Por una parte, es atraído por una amplia sensibilidad, interpretativa y crítica; tanto del protocolo que se debe seguir cuando se investiga los delitos de crimen. Por otra, se debe a la mediación del hecho en sí como una desagradable experiencia humana. En términos generales, se identificó las falencias de las investigaciones relacionadas a la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.

7.4. Área de estudio

El área de estudio es el distrito de Ayacucho, inmersa en ella las fiscalías penales, específicamente de ha recolectado los expedientes para proceder con su categorización y análisis siguientes pasos lógicamente estructurados.

7.5. Unidad de estudio

Estuvo constituido por las carpetas fiscales (expedientes) referidos a los casos de crímenes en Ayacucho, durante los años 2015 y 2017.

TÍTULO II

ESTUDIO Y RECOLECCIÓN DE DATOS

VIII Técnicas de estudio y recolección de datos

8.1. Técnicas de recolección de datos

Análisis documental. Esta técnica se eligió, debido a la unidad de análisis, que fueron los expedientes, cuyo instrumento fue una lista de cotejo, definido sobre la base de las dimensiones y los indicadores de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho. Los elementos de análisis fueron: protección de la escena del crimen (5 ítems), desconocimiento de sus niveles de abordaje (4 ítems) así como, de la cadena de custodia (7 ítems).

Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad. Debido a las opciones que presentaron los reactivos (ítems), se procedió a través de la fórmula del Coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo una puntuación de 0,990, lo que indica un nivel de confiabilidad alta.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,990	16

Validez. Tanto el contenido y la forma de los ítems que constituyen el instrumento, fueron valorados, mediante el Coeficiente de Correlación “r” de Pearson; ya que se trata de una medida de correlación ítem-total. La finalidad fue lograr que todas las puntuaciones evidencien valores mayores que 0,20.

Ítem	Total	Ítem	Total
1	0,86	9	0,86
2	0,82	10	0,80
3	0,90	11	0,86
4	0,92	12	0,83
5	0,87	13	0,76
6	0,88	14	0,81
7	0,89	15	0,81
8	0,87	16	0,82

TÍTULO II

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Observando minuciosamente los expedientes de crímenes facilitados por las fiscalías penales de Ayacucho, se encontró que hay un manejo inadecuado de la cadena de custodia. Es de conocimiento que, en nuestro medio los operadores judiciales, le dan poca importancia al cumplimiento estricto de este procedimiento, considerando que, dentro del proceso penal, es de rutina.

Este hecho tiene que ver con el debido proceso, y es una “pieza fundamental” compuesta de elementos altamente significativos y necesarios, para identificar el hecho probatorio confiable en una determinada decisión judicial. Por ello, es fundamental aplicar adecuadamente la interpretación de mensajes explícitos e implícitos en el lugar del suceso; sin embargo, lo que se observa es una interpretación, casi literal porque no profundizan en la comprensión de las causas, su protección en el caso analizado no fue cuidadosa lo que permite aseverar que hay alteraciones por agentes externos.

Los indicios no son producto de la utilización de herramientas y técnicas; tampoco hubo apoyo de otras disciplinas científicas, tales como: la antropología forense, la antropometría o la arqueología, porque en muchos casos, los que participan no son profesionales formados bajo una perspectiva holística o interdisciplinaria. Si se formulan las interrogantes pertinentes, se observa que los datos redactados son limitados y no permite una adecuada profundización del hecho; en efecto, la falta de capacitación del personal, es una de las barreras para que este procedimiento se desarrolle de manera adecuada y los afectados puedan encontrar justicia o demostrar la inocencia del inculpado.

Infracción de las reglas de conservación de la cadena de custodia y su consecuencia

Si no se cumple de manera estricta las reglas de conservación de la cadena de custodia, porque se produjo una manipulación incorrecta de manera voluntaria o involuntaria de las evidencias físicas, se constituye como transgresión de las formalidades, y acarrea sanciones, porque “contamina” el buen desarrollo del proceso penal, afectando deliberadamente los derechos fundamentales de la persona.

Para que tenga validez el proceso, debe cumplir las formalidades establecidas, con la finalidad de garantizar una investigación objetiva, alejada de las contradicciones y la tergiversación, evitando que sea excluido por haberse declarado prueba prohibida. En efecto, la recomendación es que las evidencias físicas sean obtenidas, cumpliendo el debido proceso.

Indudablemente se observa una transgresión de los procedimientos considerados en la cadena de custodia, aspecto que no valora objetivamente a las evidencias probatorias; en consecuencia, se percibe que genera ambigüedades, esto implica que causa dudas y afecta al debido proceso penal. Bien sugiere Campos (2002: 37), “es de suma importancia una correcta administración del escenario, ya que en el pasado se ha atribuido a desórdenes en el procesamiento de los indicios que, en algunos casos no se hayan resuelto satisfactoriamente, o que la pureza de la evidencia haya sido cuestionada en los estrados judiciales por parte de la defensa técnica del imputado”. Del mismo modo, Medina (1963) manifiesta que, cuando el detective se hace presente en el escenario del delito, realiza lo siguiente: anota la hora de llegada, observa a los presentes, para identificar, quién puede ser el asesino y arrestarlo si es posible, aun siendo sospechoso. Toma nota de las personas que se encuentran en el lugar; notifica el incidente a las instancias que corresponde, facilitándoles una breve reseña del caso; indica que ninguna persona se acerque al cadáver y cambie de sitio los objetos, mientras aguardan la llegada del médico legista y de los técnicos de laboratorio; solo estos profesionales pueden disponer conforme a lo normado; aleja a los extraños del lugar del crimen; registra nombres y direcciones de todas las personas presentes, además remarca los datos de los posibles autores del delito, para proceder con la captura; impide la destrucción de evidencias, tales como: huellas de paso, digitales y otras; indica que se retiren del lugar del crimen todas las personas no autorizadas,

debido a un cargo que se le imputa o por estar detenidas; mantiene separados a los testigos, con el objetivo de impedir que se pongan de acuerdo; da de manera expresa las acciones específicas a cada ayudante o colaborador, y hace un recuento minucioso de todos los trabajos.

Vicios en la cadena de custodia. Algunos posibles de visualizar son:

- ✓ Envoltura de plástico mal cerrada. Este hecho aparentemente insignificante hace que la prueba o indicio se contamine y no arroje con precisión y certeza lo que se busca indagar.
- ✓ Bolsas con cierre de seguridad. Muchas veces muestran una descripción errónea, no están lacradas y no lo individualizan; se observa que no es un solo indicio, lo correcto es mantener separado cada uno.
- ✓ En el proceso de lacrado se observa que las firmas no están completas, el número de sellos y las formas no concuerdan con el número de personas que deben hacerlo: fiscal, pesquisa, peritos y testigo.
- ✓ El recojo y entrega de indicios y evidencias para su análisis en el laboratorio, en muchos casos es irregular, carecen del formato ininterrumpido de la cadena de custodia en el que se debe verificar las condiciones en que ingresó el embalaje al laboratorio. El control con las hojas es de suma importancia, para confrontar con el número de indicios y evidencias y sus características de cada uno.
- ✓ En el Acta de Apertura se observa la inexistencia de embalaje y los contenidos están descritos de manera superficial.
- ✓ Falta de embalaje e individualización de cada indicio y evidencia:
 - ✓ Los recipientes que contienen los indicios, no se encuentran rotulados.
 - ✓ En la descripción del Acta de Recojo de Indicios y Evidencias, no se describe quien lo recoge y a qué hora.

- ✓ El sobre del perito que recoge los indicios y evidencias, presenta alteraciones: borraduras y tachaduras.
- ✓ En los sobres, bolsas de indicios y evidencias, se observan que no cuentan con los sellos y etiquetas de seguridad en cadena de custodia.
- ✓ Los embalajes externos no presentan el formato de cadena de custodia.
- ✓ La falta de protección de la escena, hace que se contamine los indicios y evidencias.
- ✓ Muchas veces el traslado de la evidencia lo realiza un tercero, por encargo del responsable.
- ✓ Los sobres que contienen indicios y evidencias, no cuentan con el Acta de Recolección.
- ✓ La recolección de los indicios y evidencias, no se realiza con protección como: guantes, entre otros materiales necesarios.
- ✓ La falta de descripción detallada de los indicios y evidencias como: ubicación, lugar, hora, quién la recolectó, donde se envió, entre otros datos, perjudica la continuidad de la investigación.

La ausencia de enumeraciones, contemplados como vicios, generalmente causan ruptura en el procedimiento denominado: cadena de custodia, el cual genera contrariedad cuando se sustituye, destruye, adultera o contamina la “estructura corporal de la evidencia” o por subjetividades: “dichos considerandos”, se convierte en una prueba ilegal, constituyéndose en una acción de violación al debido proceso; situaciones que afectan a los familiares de la víctima o al inculgado.

Con los datos recabados para el presente estudio, cabe preguntarse cómo se está aplicando el protocolo en la cadena de custodia en los distritos judiciales donde ya está progresivamente en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal.

Si bien se dieron los cambios normativos, pero aún no hay mejoras en la ejecución del procedimiento legal; el problema radica en la precariedad de la consagración legal, falta de capacitación adecuada al personal que interviene en la investigación, especialmente de la Policía Nacional. La cadena de custodia en el sistema acusatorio, es donde toma mayor preponderancia. Sin embargo, no es suficiente la consagración legal, el estado no promueve una política de capacitación permanente para el personal que interviene en las primeras investigaciones del hecho ilícito, con relevancia penal, siendo este procedimiento decisivo para una correcta investigación del crimen; además, se requiere no solo preparación técnica de rutina, sino conocimientos interdisciplinarios para cumplir eficientemente todo el proceso y llegar a conclusiones objetivas y racionales.

Los sistemas judiciales por la carga de casos, muchas veces no se abastecen para resolver en el tiempo previsto, ya sea por los recursos insuficientes asignados y por la poca cantidad de expertos. Aspectos que no permiten lograr los objetivos. El personal que trabaja en casos de esta naturaleza en nuestro país, requiere mayor preparación, siendo parte de ella, el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades intelectuales, como: análisis, interpretación, habilidad para identificar minuciosamente los indicios y argumentación; debido a la exigencia de la oralidad, durante la explicación o descripción de los incidentes. Otro aspecto, es la burocracia administrativa que conlleva a una demora innecesaria, cuando se debería proceder en un tiempo procesal considerable; esto quiere decir que, los procesos deberían realizarse en tiempo razonable, con una práctica de protección real probatoria y cuidado riguroso de las evidencias; tal como se señala, en la “Constitución Política” y los tratados internacionales, respecto a los procesos penales, o simplemente cumpliendo con rigurosidad lo estipulado en los protocolos, que están claramente definidos.

TÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- i.** Refiriéndonos a la falta de protección de la escena del crimen, el cumplimiento adecuado de la función del perito, depende de diversos factores, siendo uno de los principales el humano; además de lo tecnológico y de los entornos ambientales en la “escena del crimen”; responsabilidad que está en concordancia al cumplimiento riguroso de los protocolos o guías de procedimiento, los cuales no se cumplen de manera rigurosa, tampoco hay interés en hacer cumplir de manera eficaz por los responsables de justicia y personal que ingresa a la investigación.
- ii.** En el aspecto tecnológico, hay limitación al carecer de una planificación que permite al perito criminalístico realizar sus actividades con eficiencia y eficacia, utilizando herramientas tecnológicas. Otra problemática es que, el estado no prevé acciones orientadas a la mejora de estos procesos, tampoco

destina mayor presupuesto para investigaciones relacionadas a las crímenes; situación que no permite realizar un proceso objetivo en el tiempo previsto; a ello se suma el tratamiento inadecuado de los indicios y evidencias; así como, la identificación de los presuntos autores del hecho, realidad que quedará reflejada en las pericias, en cuyo contenido no se consignan los equipos e insumos necesarios para ser utilizados; por ello, no se garantiza que los resultados sean imparciales y demostrables.

- iii.** El desconocimiento de los niveles de abordaje, influye en la labor del perito de la escena del crimen, incidiendo en forma negativa porque no se considera, ni se cumple de manera rigurosa los cuatro niveles fundamentales; tales como: primer nivel, es responsabilidad del personal policial básico. El segundo nivel, tal como se observa en el protocolo, está a cargo de los peritos que cuentan con un equipamiento básico; el tercer nivel, está constituido por los peritos, especialistas en el manejo de reactivos y equipos especializados (luces forenses, luminol, etc) y el último nivel, lo conforma el personal de apoyo (psicólogos, ingenieros, antropómetros u otros, según se requiera).
- iv.** La importancia que tiene la cadena de custodia, es fundamentalmente por el debido proceso, siendo uno de los principios y garantía de la función jurisdiccional. El cumplimiento de la cadena de custodia, está establecido en la Constitución Política del Perú e implementado en el protocolo; por ello, se constituye en una pieza fundamental para la protección, y aseguramiento de las evidencias; sin embargo, lo que se observa en los expedientes es el incumplimiento de las exigencias, generalmente por

desconocimiento y condiciones inadecuadas, que en muchos casos no favorece su estricto acatamiento.

4.2. Recomendaciones

- i.** Conforme al análisis realizado se observa la necesidad de implementar una enérgica política de capacitación permanente para los profesionales que forman parte de la Escuela de Criminalística - Policía Nacional del Perú e Instituto de Medicina Legal, específicamente en Investigación Forense; siendo la finalidad realizar un adecuado tratamiento y cuidado de los indicios o evidencias en situaciones de crímenes, para llegar a conclusiones razonables, a satisfacción del perjudicado.
- ii.** La Dirección de Criminalística y el Instituto de Medicina Legal, debe elaborar, presentar e implementar un plan a corto, mediano y largo plazo, incorporando en ellas las herramientas tecnológicas, y equipos sofisticados, porque muchas veces la capacidad humana no es suficiente, y tratándose de casos sensibles se debería evitar, siempre con una orientación a minimizar los errores y optimizar resultados.
- iii.** Para un eficiente desenvolvimiento del personal: perito forense, la Escuela de Investigación Criminalística de la Policía Nacional del Perú y el Instituto de Medicina Legal, debe garantizar la permanencia de un equipo de expertos en las diferentes ramas, que cuenten con título profesional, vasta experiencia y reputación impecable; exigencias básicas para permitan minimizar errores.

4.3. Aporte académico

- Implementar en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignatura de investigación criminal y criminalística, no como un curso electivo, sino de naturaleza obligatoria. Por cuanto, su desarrollo durante la formación profesional, permitirá a los futuros profesionales en derecho desempeñar su función a cabalidad.
- Socializar los resultados de las investigaciones con participación de los grupos de interés, especialmente de los estudiantes en Derecho.

REFERENCIAS

- Angulo, P. (2006). La investigación del delito en el Nuevo Proceso Penal. <https://www.google.com/search?q=Angulo%2C+P.+%282006%29.+La+investigaci%C3%B3n+del+delito+en+el+Nuevo+Proceso+Penal.&oq=Angulo%2C+P.+%282006%29.+La+investigaci%C3%B3n+del+delito+en+el+Nuevo+Proceso+Penal.&aqs=chrome..69i57j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Avilez. A. (2015). *Héctor Fiesta y Sangre en España*. Impacto Cultural Editores S.A.C. <https://es.scribd.com/document/374553584/HECTOR-FIESTA-Y-SANGRE-EN-ESPANA>
- Badilla, J. (1999). Curso de administración y procesamiento de la escena del crimen. Escuela Judicial, sección de capacitación, organismo de investigación judicial, San José, Costa Rica. <https://www.monografias.com/trabajos95/cadena-custodia-nuevo-proceso-penal-peruano/cadena-custodia-nuevo-proceso-penal-peruano.shtml>
- Campos, F. (2002). La relevancia de la custodia de la evidencia en la investigación judicial. Revista: *Medicina Legal de Costa Rica*. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000100008
- Constitución Política del Perú. (1993). Diario: El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 957, (2016). *Código Procesal Penal*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El Peruano.
- Defensoría del Pueblo del Perú (2017). *Radiografía de la corrupción en el Perú*. Lima. Adjuntía anti corrupción. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>
- Fiscalía de la Nación (Colombia) (2012). *Manual de procedimientos para la cadena de custodia*. Bogota. Fiscalía de la Nación.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/manualcadena2.pdf>

Gross, H. (1984). *Manual del Juez*. Gedisa

Ibáñez, N. y Druker, S. (2020). *La orientación etnográfica en el diseño metodológico de una investigación educacional*. [Texto académico de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación] https://www.researchgate.net/publication/345087513_La_orientacion_etnografica_en_el_diseno_metodologico_de_una_investigacion_educacional

Jara, H. (2015). *Morir dos veces: la corrupción detrás del caso de Edita Guerrero*. Lima. Editorial Planeta. https://www.planetadelibros.com.pe/pdf/Morirdosveces_cap1.pdf

Hernández, Y (2012). *La criminalística como ciencia multidisciplinaria y auxiliar del derecho penal y su relación con los casos de homicidio en el Estado Carabobo*. San Diego-Venezuela. [Tesis de licenciatura] Universidad José Antonio Paez. <https://docplayer.es/11674982-La-criminalistica-como-ciencia-multidisciplinaria-y-auxiliar-del-derecho-penal-y-su-relacion-con-los-casos-de-homicidio-en-el-estado-carabobo.html>

Mesías, O. (2017). *La investigación cualitativa*. [Texto académico de la Universidad Cantral de Venezuela-Soctorado en urbanismo] <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/La-Investigaci%C3%B3n-Cualitativa.pdf>

Ministerio Público del Perú (2009). *El Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la Investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad*. Fiscalía de la Nación. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2600_manual_institucional_mp_pnp.pdf

Ministerio Público del Perú (2009). *Guías Prácticas de procedimientos criminalísticos para la escena del crimen*. Lima. Fiscalía de la Nación. Resolución Directoral N° 665-2009-DIRGEN/EMG. <https://www.mpfm.gob.pe/Docs/iml/files/guia17a.pdf>

Montiel, J. (1997). *Manual de criminalística*. Editorial Limusa, S.A.

Monzón, B. (s/f). *Criminalística cadena custodia*.

<https://es.scribd.com/document/325048808/Criminalistica-Cadena-Custodia>

Quintanilla, R. (2011). *Factores de la inspección criminalística que determinan la*

calidad de la Investigación de la Escena del Crimen y su importancia en el

Nuevo Modelo Procesal Penal Peruano. Lima. [Tesis de maestría] Universidad

Nacional Mayor de San Marcos.

[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20\(para%20Inform%C3%A1tica\)/2008/Quintanilla%20rr\(PDF con seguridad\)/TESIS%20MAESTR%C3%8DA%20CIENCIAS%20PENALES%202011%20-%20RA%C3%9AL%20%C3%81NGEL%20QUINTANILLA.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20(para%20Inform%C3%A1tica)/2008/Quintanilla%20rr(PDF%20con%20seguridad)/TESIS%20MAESTR%C3%8DA%20CIENCIAS%20PENALES%202011%20-%20RA%C3%9AL%20%C3%81NGEL%20QUINTANILLA.pdf)

Restrepo, M. (2005). *El nuevo sistema acusatorio*. Bogotá, Colombia.

[https://www.semana.com/cultura/articulo/el-nuevo-sistema-acusatorio/74712-](https://www.semana.com/cultura/articulo/el-nuevo-sistema-acusatorio/74712-3)

[3](https://www.semana.com/cultura/articulo/el-nuevo-sistema-acusatorio/74712-3)

Romaní, A. (s/f) *Los indicios en la escena del delito*.

www.teleley.com/articulos/romani.pdf

Romero, O. (2010). *La criminalística y sus aportes en el desarrollo de la investigación*

fiscal. [Tesis de licenciatura] Loja-Ecuador.

[http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2371/1/TESIS%20OSCAR](http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2371/1/TESIS%20OSCAR%20LEANDRO%20ROMERO%20POGO.pdf)

[%20LEANDRO%20ROMERO%20POGO.pdf](http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2371/1/TESIS%20OSCAR%20LEANDRO%20ROMERO%20POGO.pdf)

Salas, A. (2016). Un análisis de la corrupción en América Latina. *Revista Internacional*

Transparencia e Integridad, N° 2, 1-9

[https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-](https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2016/12/Alejandro-Salas.pdf)

[content/uploads/2016/12/Alejandro-Salas.pdf](https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2016/12/Alejandro-Salas.pdf)

Tomás y Valiente, F. (s/f). *Manual de historia del derecho español*. 4ta Edición. Casa

del Libro.

Ramos, M.A. (2009). Importancia de la cadena de custodia para el manejo integral de la evidencia física. Ciudad de Guatemala. [Tesis de grado] Universidad de San Carlos de Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8131.pdf

Reyes, J. (1999). *Tratado de criminalística*. Velasco Editores.
<https://www.gandhi.com.mx/tratado-de-criminalistica>

ANEXOS

ANEXO Nro. 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017”
AUTOR: WILBER HUANCA LOZA.

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA								
<p style="text-align: center;">PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son las falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017?</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO GENERAL</p> <p>Identificar y analizar las falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE CUALITATIVA</p> <p>Categorías</p> <p>X. Falencias en la ejecución de los protocolos de investigación de la escena del crimen.</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección de la Escena del Crimen. - Niveles de abordaje de la escena del crimen. - Cadena de Custodia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de investigación - Básica 2. Nivel de investigación - Descriptivo, analítico e interpretativo 3. Método - Deductivo - Inductivo - Sintético 4. Diseño - Cualitativo 5. Unidad de análisis - Carpetas Fiscales. 6. Muestra - 10 (Carpetas Fiscales). 7. Técnicas - Análisis de Carpetas Fiscales. 8. Instrumentos - Cuestionario de la lista de cotejo. 9. Fuentes. - Bibliografía nacional e internacional sobre investigación criminal y escena de crimen. - Normas. - Docentes. - Investigadores. 								
<p style="text-align: center;">PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo influye la falta de protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017? 2. ¿Cómo influye el desconocimiento de los niveles de abordaje en la investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017? 3. ¿De qué manera influye el desconocimiento de la cadena de custodia en la investigación de los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017? 	<p style="text-align: center;">OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Determinar y evaluar la falta de protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017. b) Identificar e interpretar el desconocimiento de los niveles de abordaje en la investigación de la escena del crimen en los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017. c) Precisar las causas del desconocimiento de la cadena de custodia en la investigación de los delitos de homicidio en las fiscalías penales de Ayacucho 2015-2017. 	<p>x. Protección de la Escena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del hecho. - Comprobación del hecho. - Protección de la Escena. - Aislamiento de la Escena. - Comunicación. <p>X2. Niveles de abordaje de Escena.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer nivel (policía) - Segundo Nivel (fiscal, pesquisa y peritos). - Tercer nivel (peritos en escena de crimen) - Cuarto nivel (recolección de indicios y evidencias, remisión al laboratorio) <p>X3. Cadena de custodia.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ubicación</td> <td style="width: 50%;">- Fijación</td> </tr> <tr> <td>Recolección</td> <td>- Envasado</td> </tr> <tr> <td>Rotulado</td> <td>- Lacrado</td> </tr> <tr> <td>Traslado</td> <td></td> </tr> </table>	Ubicación	- Fijación	Recolección	- Envasado	Rotulado	- Lacrado	Traslado		
Ubicación	- Fijación										
Recolección	- Envasado										
Rotulado	- Lacrado										
Traslado											

ANEXO 2

CUESTIONARIO DE LISTA DE COTEJO PARA RECOGER DATOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017

Instrucciones:

El presente cuestionario contiene una serie de ítems que tienen por finalidad recoger datos respecto a **LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017**. Para ello, se procederá con la verificación de los expedientes. Además, se leerá detenidamente los ítems que a continuación se presentan, e iremos marcando con una (X) en los valores del instrumento.

N°	ITEMS	VALORES	
		SI	NO
Falta de protección de la escena del crimen			
	1. ¿Muestra conocimiento respecto a la protección de la escena del crimen? 2. ¿La comprobación que realiza es objetiva y sustentable? 3. ¿Tienen conocimiento técnico para la protección de la escena del crimen? 4. ¿Considera el aislamiento adecuado y oportuno de la escena del crimen? 5. ¿Es capaz de comunicar con facilidad aspectos referidos a la escena del crimen?		
Desconocimiento de los niveles de abordaje			
	1. ¿Se respeta el primer nivel de abordaje, dejando que la Policía cumpla con sus funciones? 2. ¿La Fiscalía, los que realizan la pesquisa y los peritos, respetan su nivel y actúan oportunamente cumpliendo sus funciones conforme al protocolo?		

	<p>3. ¿Los Peritos en escena de crimen toman en cuenta la información de los niveles anteriores para articular a su trabajo?</p> <p>4. ¿El recojo de indicios, evidencia y traslado al laboratorio se realiza cumpliendo rigurosamente los procedimientos establecidos en el protocolo?</p>		
Desconocimiento de la cadena de custodia			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La ubicación de las evidencias e indicios es adecuada? 2. ¿El proceso de fijación para custodiar los indicios y evidencias es pertinente? 3. ¿El recojo fue cuidadoso conforme exige la ley? 4. ¿Los envasados diversos siguen un procedimiento adecuado a fin de contaminar las evidencias o indicios? 5. ¿El rotulado se realiza en el lugar adecuado, con las personas indicadas y respetando las exigencias contempladas en el protocolo? 6. ¿El lacrado se ha realizado de manera adecuada siguiendo las instrucciones? 7. ¿El traslado de las evidencias y los indicios se realizó de manera cuidadosa y con mucha responsabilidad? 		

**UNSCH**ESCUELA DE
POSGRADO**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 123-2022-UNSCH-EPG/EGAP**

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la Escuela de Posgrado - UNSCH; en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

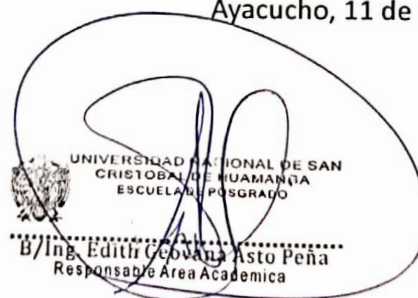
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR:	Bach. WILBER HUANCA LOZA
MAESTRÍA:	DERECHO
MENCIÓN:	CIENCIAS PENALES
TÍTULO DE TESIS:	LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD:	17%
N° DE TRABAJO:	1951277699
FECHA:	11-nov.-2022

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 11 de noviembre del 2022.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
B/Ing. Edith Geovana Asto Peña
Responsable Area Academica

LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017

por Wilber Huanca Loza

Fecha de entrega: 11-nov-2022 12:51p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1951277699

Nombre del archivo: FINAL_DE_FINALES_111122.docx (557.36K)

Total de palabras: 20333

Total de caracteres: 113551

LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN LAS FISCALÍAS PENALES DE AYACUCHO 2015-2017

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

lacienciadetrasdeldelcrimen.blogspot.com

Fuente de Internet

8%

2

repositorio.uwiener.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

1%

4

www.scribd.com

Fuente de Internet

1%

5

www.monografias.com

Fuente de Internet

1%

6

www.cartapacio.edu.ar

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.upagu.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

8

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

<1%

9 Submitted to Universidad Técnica Nacional de Costa Rica <1 %
Trabajo del estudiante

10 Submitted to Universidad del Istmo de Panamá <1 %
Trabajo del estudiante

11 hdl.handle.net <1 %
Fuente de Internet

12 repositorio.udh.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

13 repositorio.uss.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

14 idoc.pub <1 %
Fuente de Internet

15 myslide.es <1 %
Fuente de Internet

16 cybertesis.unmsm.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

17 repositorio.unheval.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

18 repositorio.unfv.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

19 Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú <1 %
Trabajo del estudiante

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 30 words